

# **3.**

## **El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017**



# 3.1

## Análisis Económico, Funcional, Orgánico e Inversión Pública

### Análisis Económico del Gasto

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2017 alcanza los 33.239,5 millones de euros. Como ha venido ocurriendo en los dos últimos ejercicios, el gasto no financiero aumenta moderadamente, un 2,8% en este caso, situándose en 29.477,8 millones de euros.

La estructura económica del gasto muestra la apuesta del Gobierno de la Junta de Andalucía por reafirmar la recuperación de la economía y el empleo mediante su apuesta por el gasto de capital, así como por la devolución de los derechos a los empleados y empleadas públicos, una vez que la economía vuelve a mostrar un comportamiento favorable.

El gasto de personal aumenta en 2017 un 1,7%, tasa en la que se incluye el efecto de la recuperación de la jornada laboral de 35 horas, así como la devolución de un nuevo tramo de la paga extraordinaria de 2012. El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios presenta un crecimiento significativo, al cual contribuye el compromiso de la Junta de Andalucía de financiar los tratamientos contra la hepatitis C, compromiso que se cuantifica en 140 millones de euros. En sentido contrario evoluciona el capítulo de gastos financieros, que responde a la trayectoria decreciente de los tipos de interés. Las transferencias, por su parte, registran el menor crecimiento dentro de los capítulos corrientes, con un 1,4% por encima de 2016.

Dentro de las operaciones no financieras, el mayor aumento relativo tiene lugar en las operaciones de capital, que se sitúan en 3.665,5 millones de euros. Este crecimiento del 3,6%, se concentra principalmente en las inversiones ejecutadas directamente por la Junta, con un incremento del 10,3%, de manera que alcanzan un peso sobre el PIB del 2,4%.

Cuadro 3.1.1 PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTO (ESTRUCTURA ECONÓMICA)

						(euros)
CAPÍTULOS	2016	%	2017	%	% Var.	
I Gastos de Personal	10.066.695.921	32,2	10.242.822.142	30,8	1,7	
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.902.557.112	9,3	3.276.680.244	9,9	12,9	
III Gastos Financieros	529.533.206	1,7	502.565.487	1,5	-5,1	
IV Transferencias Corrientes	11.610.197.721	37,1	11.774.258.746	35,4	1,4	
V Fondo de Contingencia	16.000.000	0,1	16.000.000	0,0	-	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>25.124.983.960</b>	<b>80,3</b>	<b>25.812.326.619</b>	<b>77,7</b>	<b>2,7</b>	
VI Inversiones Reales	1.190.220.732	3,8	1.313.089.267	4,0	10,3	
VII Transferencias de Capital	2.346.305.346	7,5	2.352.377.266	7,1	0,3	
Operaciones de Capital	3.536.526.078	11,3	3.665.466.533	11,0	3,6	
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>28.661.510.038</b>	<b>91,6</b>	<b>29.477.793.152</b>	<b>88,7</b>	<b>2,8</b>	
VIII Activos Financieros	48.550.354	0,2	22.356.071	0,1	-54,0	
IX Pasivos Financieros	2.575.328.785	8,2	3.739.359.808	11,2	45,2	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.623.879.139</b>	<b>8,4</b>	<b>3.761.715.879</b>	<b>11,3</b>	<b>43,4</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>31.285.389.177</b>	<b>100</b>	<b>33.239.509.031</b>	<b>100</b>	<b>6,2</b>	

## Análisis Funcional del Gasto

Mediante el análisis funcional del Presupuesto se pone de manifiesto la distribución del gasto entre las distintas materias y competencias de la Junta de Andalucía. En consonancia con éstas y con la importancia otorgada por el Gobierno andaluz al sostenimiento y blindaje del estado del bienestar, el grupo funcional de Producción de Bienes Públicos de Carácter Social es de nuevo el que absorbe la parte más importante de los recursos hasta los 17.297,3 millones de euros y el 52% del gasto total. En 2017 merece destacarse el crecimiento de las funciones de Cultura y Vivienda y Urbanismo, del 14,7% y del 10,1% respectivamente.

Entre el grupo de funciones de Servicios de carácter general hay que señalar el aumento del 7,8% que experimenta la función Justicia, que es también la que tiene un mayor peso dentro del total del grupo.

Por lo que se refiere al grupo de funciones de Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico, cuenta con una dotación de 1.437 millones de euros, destacando la función Infraestructuras Básicas y Transportes, con un crecimiento del 7,6% respecto a 2016, así como la de Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento, con un 3,7% sobre el año anterior.

El grupo funcional Regulación económica de la actividad y de los sectores productivos alcanza los 2.611,2 millones de euros. Dentro de este grupo resalta el crecimiento de las funciones Turismo y Comercio con un crecimiento del 5,9% y 6,2% respectivamente.

Cuadro 3.1.2 PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS (ESTRUCTURA FUNCIONAL)

FUNCIÓN	2016 <sup>(1)</sup>	2017	(euros)
			% Var.
0 DEUDA PÚBLICA	2.997.568.478	4.162.050.097	38,8
01 Deuda Pública	2.997.568.478	4.162.050.097	38,8
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	591.440.215	626.985.224	6,0
11 Alta Dirección de la Junta de Andalucía	145.252.807	145.630.029	0,3
12 Administración General	35.257.080	38.275.246	8,6
14 Justicia	410.930.328	443.079.949	7,8
2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	39.899.325	40.201.492	0,8
22 Seguridad y Protección Civil	39.899.325	40.201.492	0,8
3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3.332.147.719	3.413.900.375	2,5
31 Seguridad y Protección Social	2.110.815.293	2.158.931.598	2,3
32 Promoción Social	1.221.332.426	1.254.968.777	2,8
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	16.528.632.077	17.296.636.723	4,6
41 Sanidad	8.769.156.526	9.237.634.884	5,3
42 Educación	6.802.279.329	7.020.252.116	3,2
43 Vivienda y Urbanismo	263.048.857	289.731.139	10,1
44 Bienestar Comunitario (Gestión Medioambiental)	485.450.254	516.611.827	6,4
45 Cultura	167.573.240	192.288.093	14,7
46 Deporte	41.123.871	40.118.664	-2,4
5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.359.261.464	1.437.026.523	5,7
51 Infraestructuras Básicas y Transportes	780.780.482	840.124.780	7,6
52 Comunicaciones	145.956.451	148.417.532	1,7
54 Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento	432.524.531	448.484.211	3,7
6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	370.352.077	385.931.637	4,2
61 Regulación Económica	335.217.584	350.856.795	4,7
63 Regulación Financiera	35.134.493	35.074.842	-0,2
7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS	2.800.773.979	2.611.213.024	-6,8
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.258.641.124	2.046.597.496	-9,4
72 Fomento Empresarial	415.164.971	430.060.563	3,6
75 Turismo	109.687.931	116.196.102	5,9
76 Comercio	17.279.953	18.358.863	6,2
8 RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	3.265.313.843	3.265.563.936	0,0
81 Relaciones con las Corporaciones Locales	3.216.944.490	3.217.067.189	0,0
82 Relaciones con la UE y Ayudas al Desarrollo	48.369.353	48.496.747	0,3
<b>TOTAL</b>	<b>31.285.389.177</b>	<b>33.239.509.031</b>	<b>6,2</b>

(1) Después de la entrada en vigor de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, y en aplicación de los Decretos 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre Reestructuración de Consejerías, y 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha dictado la Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo.

En el mismo sentido, el Gobierno ha aprobado a lo largo del ejercicio 2016, las modificaciones de crédito oportunas para hacer frente al pago de las nóminas conforme a la nueva estructura orgánica.

En consecuencia, y a fin de que puedan ser comparables con las de 2017, ejercicio en el que la Relación de Puestos de Trabajo coincidirá con la vigente a 31 de diciembre de 2016, se ha procedido a adaptar las cifras inicialmente aprobadas en el capítulo de gastos de personal.

## Análisis Orgánico del Gasto

En la clasificación orgánica del Presupuesto de 2017 se encuentran consolidadas, además de las dotaciones presupuestarias de las Agencias Administrativas, las de las Agencias de Régimen Especial: Servicio Andaluz de Empleo, Agencia Tributaria de Andalucía y Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Cuadro 3.1.3		PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS (DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA)		
		(euros)		
SECCIONES CONSOLIDADAS	PRESUPUESTO 2016 <sup>(2)</sup>	PRESUPUESTO 2017	% Var.	
01 Consejería de la Presidencia y Administración Local	329.023.410	323.009.503	-1,8	
02 Parlamento de Andalucía	45.192.458	45.459.748	0,6	
03 Deuda Pública	2.997.568.478	4.162.050.097	38,8	
04 Cámara de Cuentas de Andalucía	10.125.118	10.408.549	2,8	
05 Consejo Consultivo de Andalucía	3.702.401	3.762.607	1,6	
06 Consejo Audiovisual de Andalucía	4.425.124	4.524.158	2,2	
07 Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	1.241.806	1.313.509	5,8	
09 Consejería de Economía y Conocimiento	1.731.061.372	1.756.696.771	1,5	
10 Consejería de Hacienda y Administración Pública	179.340.570	184.465.892	2,9	
11 Consejería de Educación	5.881.382.733	6.103.357.212	3,8	
12 Consejería de Salud	8.825.357.303	9.304.653.450	5,4	
13 Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	1.859.167.897	1.916.975.114	3,1	
14 Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	1.457.607.005	1.478.813.410	1,5	
15 Consejería de Fomento y Vivienda	755.882.430	832.575.420	10,1	
16 Consejería de Turismo y Deporte	150.811.802	156.314.766	3,6	
17 Consejería de Cultura	168.737.940	193.601.519	14,7	
18 Consejería de Justicia e Interior	535.459.680	568.593.354	6,2	
19 Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	700.681.136	696.289.505	-0,6	
20 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	740.471.473	782.294.455	5,6	
31 Gastos de Diversas Consejerías	148.681.100	158.200.744	6,4	
32 A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado	2.645.530.358	2.653.530.358	0,3	
33 Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.610.325.000	1.400.000.000	-13,1	
34 Pensiones Asistenciales	23.612.583	22.618.890	-4,2	
35 Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma	480.000.000	480.000.000	-	
<b>TOTAL</b>	<b>31.285.389.177</b>	<b>33.239.509.031</b>	<b>6,2</b>	

(2) Después de la entrada en vigor de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, y en aplicación de los Decretos 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre Reestructuración de Consejerías, y 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha dictado la Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo.

En el mismo sentido, el Gobierno ha aprobado a lo largo del ejercicio 2016, las modificaciones de crédito oportunas para hacer frente al pago de las nóminas conforme a la nueva estructura orgánica.

En consecuencia, y a fin de que puedan ser comparables con las de 2017, ejercicio en el que la Relación de Puestos de Trabajo coincidirá con la vigente a 31 de diciembre de 2016, se ha procedido a adaptar las cifras inicialmente aprobadas en el capítulo de gastos de personal. En concreto, los ajustes sobre el Presupuesto inicial afectan a los gastos de personal de la Consejería de Educación, la Consejería de Salud, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Consejería de Turismo y Deporte.

Continuando con la senda de recuperación del gasto iniciada en los dos ejercicios anteriores, en 2017 el gasto total de la Junta de Andalucía aumenta un 6,2%, alcanzando los 33.239,5 millones de euros. Las Consejerías de Salud y Educación son las que gestionan un mayor importe, con 9.304,6 y 6.103,4 millones de euros, respectivamente. A continuación se sitúa la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, con 1.917 millones de euros.

En 2017 debe destacarse, además, con un crecimiento superior a la media la dotación de la Consejería de Cultura, con un 14,7%, y la Consejería de Fomento y Vivienda, con un 10,1%.

También es destacable el incremento del que dispondrán las Consejerías de Justicia e Interior, con un 6,2% y la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con un 5,6%.

Por último, mencionar que el crecimiento de la sección Deuda Pública está determinado por el calendario de vencimientos, de manera que aunque el gasto por intereses se reduce respecto a 2016, aumentan las amortizaciones elevando la variación total del gasto.

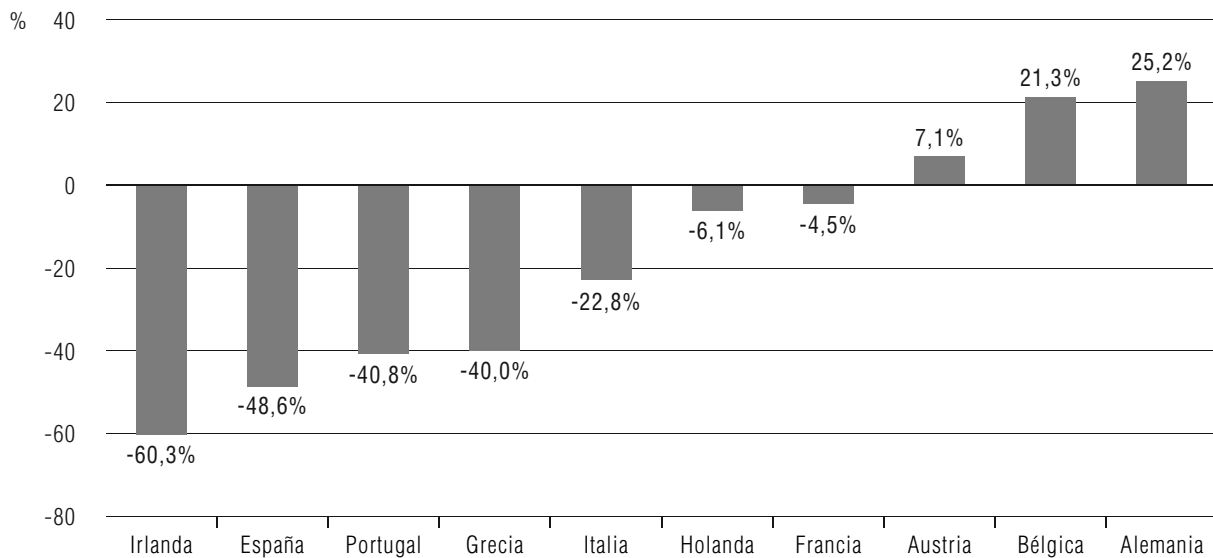
## La Inversión Pública

La inversión pública es una de las herramientas más potentes de política fiscal, con impactos sobre el crecimiento tanto a corto como a largo plazo, impactos que tienden a ser mayores a medida que la inversión es más eficiente. A corto plazo, los multiplicadores del gasto de capital son superiores a la unidad, sobre todo, cuando se produce una expansión de la inversión pública de forma coordinada entre territorios. Además, sus efectos de incremento de la capacidad productiva generan resultados aún más positivos a largo plazo.

En opinión de los principales organismos económicos internacionales, aumentar la inversión en Europa es particularmente urgente, ya que la formación bruta de capital está todavía por debajo de los niveles anteriores a la crisis. Hay que tener en cuenta que el proceso de consolidación fiscal ha provocado una reducción de la formación bruta de capital, más acusada cuanto mayor ha sido la exigencia de disminución del déficit.

Andalucía también se ha visto afectada por las exigencias del proceso de consolidación fiscal, de manera que la inversión anual ha caído respecto a los importes anteriores a la crisis; a pesar de lo cual, el esfuerzo inversor de la Junta de Andalucía ha sido superior a la media de las Comunidades Autónomas. A lo largo de la última década, el gasto de capital (en términos de contabilidad nacional) ejecutado por la Junta de Andalucía ha sido de 43.115 millones de euros, lo que supone un 17,8% de la inversión autonómica total.

Gráfico 3.1.1 | VARIACIÓN DE LA FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL PÚBLICA 2015/2008



FBC pública a precios corrientes.  
FUENTE: Eurostat.

El gasto en inversión pública previsto en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2017 se eleva a 3.665,5 millones de euros, lo que supone un 11% del total del Presupuesto de la Junta de Andalucía y un incremento de 129 millones de euros (3,6%) sobre el año anterior.

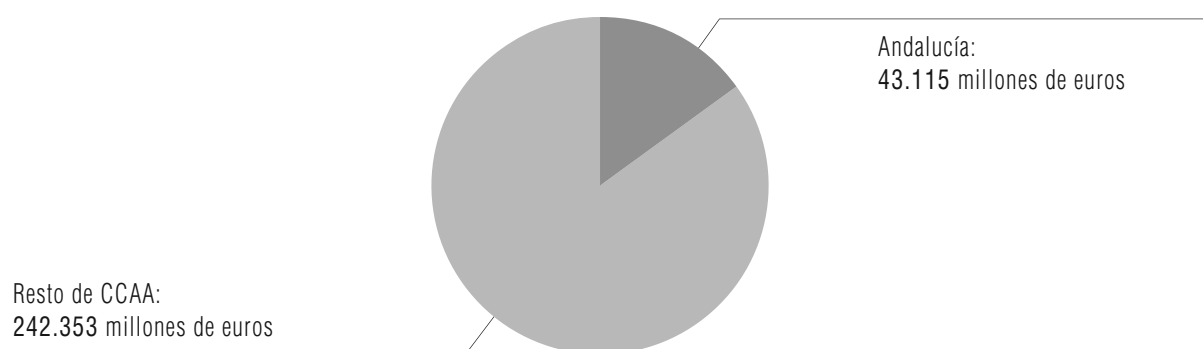
En el año 2017, la Consejería más inversora es la de Economía y Conocimiento con 857,8 millones de euros, lo que pone de manifiesto el objetivo prioritario de la Junta de Andalucía de incrementar los estímulos a la creación de empleo, a la innovación y a la investigación.

A continuación se posicionan la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio con 743,5 millones de euros, la de Fomento y Vivienda con 477,1 millones de euros y la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con 463,3 millones de euros. El incremento conjunto de estas dos últimas Consejerías respecto al Presupuesto de 2016 ha sido de 91,9 millones de euros, porcentualmente han incrementado sus inversiones en un 13,1% y un 8,6% respectivamente, muy por encima del crecimiento medio del gasto. Merecen destacarse entre otros proyectos, la finalización de la autovía de Almanzora y los proyectos de terminación de la autovía del Olivar en Córdoba y Jaén, la mejora de las comunicaciones de la comarca Noroeste de Cádiz, la aportación al puerto seco de Antequera o la construcción de la EDAR Málaga Norte.



Gráfico 3.1.2

## INVERSIÓN ACUMULADA 2006-2015



FUENTE: Central de Información. MINHAP.

La Consejería de Educación, que dispondrá de 195,6 millones de euros en 2017 para el ámbito de las infraestructuras educativas, es la que más crece en términos absolutos con respecto al ejercicio anterior (60,1 millones de euros más que en 2016, un 44,4%). Asimismo, la Consejería de Salud, incrementa su asignación en un 28,8% con respecto a la del ejercicio pasado para la construcción y reforma de las instalaciones sanitarias existentes.

Por otro lado, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales duplica su esfuerzo inversor en este ejercicio, con una inversión total prevista de 46,9 millones de euros.

La Consejería de Cultura, la Consejería de Turismo y Deporte y la Consejería de Justicia e Interior también incrementan su cuota inversora en estos Presupuestos en 21,2 millones de euros con respecto a 2016, destacando la financiación de las infraestructuras judiciales que será superior a 10 millones de euros.



# 3.2

## El Presupuesto de Ingresos de 2017

El escenario financiero que da soporte al Presupuesto de 2017 viene influenciado, en primer lugar, por la favorable coyuntura económica en que está transcurriendo el de 2016 y las buenas perspectivas para 2017.

Dicho crecimiento económico se traducirá en una ampliación de las bases imponibles.

El principal factor para esta ampliación es el aumento de las rentas salariales, que impulsarán los impuestos directos.

El aumento de la renta disponible de los hogares y su traslación al crecimiento del consumo inducirán el aumento de los impuestos indirectos, favorecidos a su vez por el repunte de los precios y del gasto en compra de vivienda.

Por otra parte, las rebajas fiscales que en el IRPF se implementaron en 2015 y en 2016, prácticamente habrán completado su efecto económico en 2017.

En cambio, las modificaciones introducidas por la Comunidad Autónoma en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones tendrán un impacto negativo en la recaudación de dicho impuesto.

Por otro lado, la incertidumbre política en que está inmersa España, con un Gobierno en funciones desde la celebración de las elecciones del 20 de diciembre de 2015 y la presentación del Plan Presupuestario 2017 con un planteamiento de prórroga de los PGE, limita el crecimiento de las transferencias procedentes del Estado.

El Gobierno andaluz para no verse avocado a restringir el gasto como consecuencia de la prórroga de los PGE cubrirá la merma de las transferencias mediante la venta de patrimonio.

En dicho contexto político-económico, el conjunto de recursos para la cobertura del gasto no financiero se ha previsto en 29.490,5 millones de euros, 771,3 millones de euros más que en el Presupuesto del año anterior, lo que representa un incremento del 2,7%.

Cuadro 3.2.1 EVOLUCIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS POR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

	2016		2017		(millones de euros)	
	(1)	%	(2)	%	Difer. (2)-(1)	% Var. (2)/(1)
Tributos Propios (1)	210,9	0,8	200,1	0,7	-10,8	-5,1
Tributos Cedidos de Gestión Propia (2)	2.080,7	7,4	2.101,4	7,4	20,7	1,0
Tributos Cedidos Gestión Estado no sujetos a Liquid. (3)	285,5	1,0	299,8	1,1	14,3	5,0
Tributos Cedidos Gestión Estado sujetos a Liquid. (4)	12.270,1	43,9	12.427,3	43,7	157,2	1,3
Ingresos Tributarios [5]=(1+2+3+4)	14.847,1	53,1	15.028,6	52,9	181,4	1,2
Transferencias Sistema de Financiación (6)	4.851,0	17,3	5.179,6	18,2	328,6	6,8
Fondos Europeos (7)	1.549,0	5,5	1.627,0	5,7	78,0	5,0
Fondo de Compensación Interterritorial (8)	159,4	0,6	159,4	0,6	0,0	0,0
Transferencias Finalistas y Dependencia (9)	984,8	3,5	979,9	3,4	-4,9	-0,5
Otras Transferencias (10)	517,5	1,8	454,1	1,6	-63,5	-12,3
Total Transferencias sin IF [11]=(6+7+8+9+10)	8.061,7	28,8	8.400,0	29,6	338,2	4,2
Intermediación Financiera PIE de CC. LL. y FAGA (12)	4.252,7	15,2	4.050,4	14,3	-202,3	-4,8
Total Transferencias [13]=(6+7+8+9+10+12)	12.314,4	44,0	12.450,3	43,8	135,9	1,1
Ingresos por el Sistema Financiación [14]=(4+6)	17.121,1	61,2	17.606,9	61,9	485,8	2,8
Otros ingresos propios no financieros (15)	817,8	2,9	944,5	3,3	126,7	15,5
INGRESOS NO FINANCIEROS [16]=(5+11+12+15)	27.979,4	100,0	28.423,5	100,0	444,1	1,6
INGRESOS NO FINANCIEROS (Sin IF) [17]=(16-12)	23.726,7	84,8	24.373,1	85,7	646,4	2,7
Emisión deudas liquidaciones negativas (18)	223,3	6,8	223,3	4,6	0,0	0,0
Emisión Deuda financiación déficit (19)	458,8	13,9	778,8	16,2	320,0	69,7
Préstamos de Entes del Sector Público (20)	57,8	1,7	65,0	1,3	7,2	12,5
Endeudamiento Neto [21] (18+19+20)	739,9	22,4	1.067,1	22,2	327,2	44,2
INGRESOS COBERTURA GASTO NO FINANCIERO [22]=(16+21)	28.719,3		29.490,5		771,3	2,7
INGRESOS COBERTURA GASTO NO FINANCIERO (Sin IF) [23]=(22-12)	24.466,6		25.440,2		973,6	4,0
Endeudamiento para amortización (24)	2.518,0	76,2	3.682,2	76,5	1.164,2	46,2
Otros ingresos financieros (25)	48,1	1,5	66,8	1,4	18,7	38,9
INGRESOS FINANCIEROS [26]=(21+24+25)	3.306,0	100,0	4.816,1	100,0	1.510,1	45,7
TOTAL INGRESOS [27]=(16+26)	31.285,4		33.239,5		1.954,1	6,2

Sin considerar la intermediación financiera del Presupuesto, esto es la Participación de las Corporaciones Locales en los Ingresos del Estado y las ayudas de la PAC el importe para gasto asciende a 25.440,2 millones de euros, con un **aumento de 973,6 millones**, un 4,0% en términos relativos.

De esta adición al Presupuesto, **327,2 millones son ingresos financieros**, ya que el Presupuesto de 2016 se elaboró con un objetivo de déficit del 0,3% del PIB, mientras que el de 2017 responde a un objetivo de déficit del 0,5%.

Los **646,4** millones restantes corresponden a **ingresos no financieros**, que en términos relativos presentan un **crecimiento del 2,7%**.

## 1. INGRESOS NO FINANCIEROS

Los ingresos no financieros del Presupuesto para 2017 ascienden a 28.423,5 millones de euros, 444,1 millones más que el año anterior, lo que representa una subida del 1,6% respecto del Presupuesto de 2016.

Sin considerar la intermediación financiera del Presupuesto, el aumento es de 646,4 millones de euros, un 2,7% de los ingresos del año anterior.

La evolución de los recursos en función de su origen es la siguiente:

Los ingresos tributarios, que constituyen el 52,9% de los recursos, experimentan un crecimiento del 1,2%, mientras que las transferencias, que representan el 43,8%, aumentan un 1,1%.

Sin considerar la intermediación financiera del Presupuesto, el crecimiento de las transferencias es del 4,2%.

Las previsiones por otros ingresos propios, que aportan el 3,3% de los ingresos no financieros aumentan un 15,5%.

## INGRESOS TRIBUTARIOS

### Tributos propios

En este apartado se agrupan el conjunto de figuras tributarias de las que es titular la Comunidad Autónoma, junto con las tasas afectas a los servicios.

Las previsiones por estos conceptos alcanzan un total de 200,1 millones de euros, lo que representa una caída del 5,1% respecto de 2016.

Esta reducción se debe a los ingresos del Canon de Mejora de infraestructuras hidráulicas, que se liquidará en 2016 con un 7,9% por debajo de lo previsto inicialmente, no

esperándose para 2017 aumentos por la aplicación progresiva de la tarifa establecida en la Ley de Aguas, que ha quedado consolidada completamente en 2016.

Los recursos procedentes de las tasas afectas a los servicios prácticamente se mantienen constantes, con una variación del -0,2%, de acuerdo con la ejecución que se viene registrando en 2016 y el índice de actualización establecido en la Ley del Presupuesto.

Tampoco se prevén variaciones para los impuestos ecológicos.

### **Tributos cedidos de gestión propia**

Se agrupan en este apartado los ingresos procedentes de aquellos tributos de titularidad estatal que están cedidos a la Comunidad Autónoma y gestionados por los servicios fiscales autonómicos.

Las previsiones por estas figuras ascienden a 2.101,4 millones de euros, con un peso del 7,4% de los ingresos no financieros y una tasa de variación del 1,0% respecto del Presupuesto de 2016.

Las figuras impositivas sobre las que se espera una evolución positiva son:

- La Tasa Fiscal sobre el Juego, con un 0,9% de incremento sobre las previsiones de 2016.
- El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, sobre el que se espera una variación del 7,2% sobre el Presupuesto de 2016. Ello se debe a que en 2016 el impuesto se liquidará por encima de lo previsto inicialmente y a las buenas expectativas de evolución del mercado inmobiliario en 2017. Esperando que las compraventas de viviendas usadas consoliden su tendencia creciente y continúe la recuperación de los precios, iniciándose además un repunte del sector de viviendas nuevas.

Este crecimiento se espera que compense las menores previsiones en:

- El Impuesto de Sucesiones, que presenta una caída del -14,6% sobre la previsión inicial de 2016.

Dicha reducción recoge el impacto económico de las modificaciones normativas incluidas en la Ley del Presupuesto y por las introducidas por el Decreto Ley 4/2016, de 26 de julio, de medidas urgentes relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. El Decreto Ley introdujo una mejora de la reducción estatal de la base imponible para la adquisición de la vivienda habitual del causante y creó una nueva reducción autonómica por la adquisición de una explotación agraria.

Las nuevas modificaciones que introduce la Ley del Presupuesto van destinadas a una ampliación de las reducciones en la base imponible para parientes directos y contribuyentes con discapacidad, al objeto de dotar nuestro sistema fiscal de una mayor justicia social.

- Las previsiones del Impuesto de Patrimonio, que se gestiona de forma conjunta con la AEAT, se ven reducidas en un 1,3%.  
La caída viene dada por la reducción a septiembre de 2016 de las remesas enviadas por la AEAT derivadas de la campaña 2015 que se liquida junto con el IRPF.

### **Tributos cedidos gestionados por el Estado no sujetos a liquidación**

Por este apartado, se prevé obtener 299,8 millones de euros, cifra que representa el 1,1% de los ingresos de 2017 y un crecimiento del 5% respecto de las cuantías previstas en 2016.

La mejora de las bases imponibles en 2016 de las principales figuras que integra el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte y la tarifa autonómica del Impuesto sobre Hidrocarburos, se ha traducido en mejoras de la recaudación durante dicho ejercicio. Y ello a pesar de la modificación introducida en el impuesto de Hidrocarburos por la Ley del Presupuesto para 2016, que estableció el tipo de devolución de la Comunidad Autónoma de Andalucía aplicable al gasóleo de uso profesional.

La ejecución de 2016 lleva a prever un crecimiento del 3,5% en el Impuesto sobre Determinados Medios de Transportes y del 2,9% en la Tarifa Autonómica del Impuesto de Hidrocarburos.

Las previsiones del Impuesto sobre Actividades del Juego no presencial, aunque de escasa cuantía, presentan un crecimiento del 79,6%, debido al extraordinario crecimiento de la recaudación en 2016.

### **Tributos cedidos gestionados por el Estado sujetos a liquidación**

El Plan Presupuestario 2017 del Estado aprobado por el Gobierno en funciones, presenta una situación de prórroga presupuestaria.

Señalando respecto del sistema de financiación que, en tanto no sean aprobados los Presupuestos Generales del Estado, los ingresos que percibirán las Comunidades Autónomas serán los derivados de la aplicación de la Ley 22/2009, calculados sobre la previsión de ingresos en una situación de prórroga.

Las cantidades que sean abonadas durante la vigencia de la prórroga presupuestaria conforme a lo descrito en el párrafo anterior, serán consideradas cantidades a cuenta de los importes que finalmente resulten a favor de las Comunidades Autónomas.

De esta manera se han comunicado a la Comunidad Autónoma cifras provisionales y parciales que no serán definitivas hasta la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, junto con la estimación provisional de las liquidaciones de 2015.

La Comunidad Autónoma consigna, por tanto, en su Presupuesto, como ingresos por las entregas a cuenta los importes estimados de acuerdo con las previsiones macroeconómicas para Andalucía y el actual modelo de financiación.

Las proyecciones de las distintas figuras tributarias que forman parte del sistema se han estimado a través de modelos econométricos MCO tomando como punto de partida los últimos datos conocidos correspondientes a 2014.

De acuerdo con ello, el montante previsto por tributos cedidos sujetos a liquidación asciende a 12.427,3 millones de euros, 157,2 millones más que el año anterior, lo que supone un incremento del 1,3% respecto de 2015, pasando a aportar el 43,7% de los recursos no financieros.

El importe señalado agrupa:

- Las entregas a cuenta del ejercicio estimadas para cada una de las figuras tributarias, que totalizan un importe de 12.159,6 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 1,6% respecto de las correspondientes al año anterior. Las del IRPF presentan una subida del 1,1%, las del IVA del 2,0% y las de los Impuestos Especiales una reducción del 1,8%.
- Las compensaciones por las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, que ascienden a -75,8 millones de euros.
- Las liquidaciones del año 2015, que de acuerdo con la estimación provisional comunicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas asciende a 343,5 millones de euros respecto de las participaciones tributarias.

## **TRANSFERENCIAS**

### **Transferencias del sistema de financiación**

En su conjunto, los fondos que completan el sistema de financiación alcanzan un montante de 5.179,6 millones de euros, 328,6 millones más que el año anterior, lo que



representa un crecimiento del 6,8%, pasando a aportar el 18,2% de los ingresos no financieros.

Dicho importe agrupa los siguientes conceptos para cada uno de los fondos:

- Las entregas a cuenta para 2017, que ascienden a 4.686,3 millones de euros, presentan un crecimiento del 6,0% respecto de 2016. Con el siguiente desglose:
  1. El Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales se ha estimado en 4.192,6 millones de euros, con un crecimiento del 6,8% respecto de 2016, bajo el supuesto de que el Estado no aumentaría su aportación al fondo en una situación de prórroga presupuestaria.  
Este crecimiento se debe a que el Fondo para 2016 se entiende subestimado, considerando que la liquidación provisional de 2015 lo sitúa para dicho ejercicio por encima de la entrega a cuenta del siguiente.
  2. El Fondo de Suficiencia Global se ha previsto en 493,8 millones de euros, considerando que los PGE no incrementarán estos créditos en una situación de prórroga presupuestaria.
- Las liquidaciones de los fondos aplicables a este ejercicio, que en su conjunto ascienden a 430,0 millones de euros y están integradas por:
  - Las compensaciones por las liquidaciones negativas aplazadas de 2008 y 2009 que ascienden a -147,5 millones de euros.
  - Las liquidaciones provisionales de 2015, que totalizan un importe de 577,5 millones de euros.

Junto con las liquidaciones de 2015 se incluyen las transferencias de los fondos de convergencia autonómica.

Andalucía viene participando en el fondo de competitividad cuya finalidad es favorecer el desarrollo de las Comunidades que tengan menor renta per cápita.

## **Ingresos del Sistema de Financiación**

Agrupando el conjunto de los mecanismos, participaciones impositivas y fondos, las previsiones por los mecanismos del sistema de financiación sujetos a liquidación ascienden a 17.606,9 millones de euros, 485,8 millones más que el año anterior, lo que supone un incremento del 2,8%; correspondiendo la mayor variación a las transferencias de los fondos, un 6%, mientras que las participaciones impositivas aumentan en menor medida, un 1,6%.

Estas diferencias se deben a que en la financiación que el Estado calculó a las CC. AA. en 2016, las entregas a cuenta por participaciones tributarias superan las estimadas por la Comunidad Autónoma para dicho ejercicio, mientras que en el caso de las transferencias ocurre lo contrario.

De forma diferenciada, **las entregas a cuenta** estimadas para el ejercicio ascienden a 16.845,9 millones de euros, lo que supone un aumento de 460,6 millones respecto de 2016, un 2,8% en términos relativos.

Por su parte, las **liquidaciones** de 2015, que se devengan en este ejercicio ascienden a 984,2 millones.

Éstas junto con las compensaciones de las liquidaciones negativas aplazadas, -223,3 millones alcanzan un total de 761 millones de euros, de liquidaciones aplicables al ejercicio.

### Metodología de estimación de las entregas a cuenta

Los ingresos por las entregas se han estimado de acuerdo con las previsiones macroeconómicas para Andalucía y el actual modelo de financiación.

**Las participaciones definitivas** se estiman sobre la base de las últimas conocidas, las de 2014 y se proyectan a 2017:

- Las **figuras tributarias** se proyectan a partir de modelos econométricos MCO.
  - El IRPF es función de las rentas salariales (elasticidad =1,16).
  - El IVA es función del consumo privado (elasticidad=1,19).
  - Los impuestos especiales son función del consumo privado (elasticidad=1).
  - Se adiciona el impacto estimado de las modificaciones normativas.
- **Fondo de Suficiencia Global:** no varía respecto a 2016, por prórroga de los PGE.
- **Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.** Se parte del último dato de población ajustada conocido:
  - Capacidad tributaria:
    - IRPF, IVA e impuestos especiales: varían como las participaciones definitivas estimadas.
    - ITP y AJD: varía como el total de los impuestos anteriores para el conjunto de CC. AA.
    - Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Tasa Fiscal sobre el Juego y Tasas por ITE estimado.

- Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte. Variación nominal del PIB.
  - La aportación del Estado no varía respecto a 2016 por prórroga de los PGE.
- **ITE:** Para 2015 y 2016 se utilizan los índices provisionales estimados por el MINHAP. Para 2017 calcula por estimación de la recaudación nacional.

## Fondos Europeos

Las transferencias procedentes de la Unión Europea alcanzan en su conjunto un total de 3.028,1 millones de euros.

De cara a su análisis conviene distinguir entre:

- Las ayudas a rentas del FEOGA-garantía, respecto de las cuales la Comunidad Autónoma efectúa una mera labor de intermediación. Estas se han previsto en 1.401,1 millones de euros.
- Los fondos del Marco Estratégico Común, previstos en 1.627,0 millones de euros de acuerdo con la programación para 2017, lo que supone un crecimiento del 5,0%, representando el 5,7% de los ingresos no financieros.

Estas ayudas corresponden al Marco Estratégico Nacional de Referencia 2014-2020.

Para dicho período, la Política de Cohesión persigue restablecer y aumentar el crecimiento y garantizar una recuperación que genere empleo, al tiempo que garantizar el desarrollo sostenible, en consonancia con los objetivos de la estrategia Europa 2020.

Los fondos son la principal fuente de inversión a escala de la UE para la política de cohesión, persiguen objetivos de actuación complementarios, y su gestión está compartida entre los Estados miembros y la Comisión.

El desglose de la programación de estos fondos para Andalucía en 2017 es el siguiente:

- Por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): se prevé obtener 625,4 millones de euros.

Estas ayudas están vinculadas al contexto en el que actúan las empresas (infraestructuras, empresas de servicios, apoyo a la actividad empresarial, innovación, TIC e investigación) y en la prestación de servicios a los ciudadanos en determinados ámbitos (energía, servicios en línea, educación, sanidad, infraestructuras sociales y de investigación, accesibilidad, calidad del medio ambiente).

- Por el Fondo Social Europeo (FSE), se espera obtener transferencias por valor de 596,5 millones de euros.  
Estas ayudas están dirigidas a cuatro objetivos temáticos: empleo y movilidad laboral; educación, competencias y aprendizaje permanente; promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza, así como refuerzo de la capacidad administrativa. Además, las acciones apoyadas por el FSE también contribuirán al logro de los demás objetivos temáticos.
- Las ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que ascienden a 358,7 millones de euros, tienen como objetivos prioritarios el crecimiento inteligente, sostenible e integrador en los sectores agrícola, alimentario y forestal, y en las zonas rurales en su conjunto.
- El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), con una asignación de 26,4 millones de euros, se centrará en la viabilidad y la competitividad de la pesca y la acuicultura, garantizando al mismo tiempo el apoyo a su sostenibilidad medioambiental.
- Por Otros Fondos Europeos se prevén ayudas por valor de 15,8 millones de euros.

### **Fondos de Compensación Interterritorial**

Estos fondos son un instrumento de desarrollo regional, cuyo objetivo es corregir desequilibrios económicos Interterritoriales.

Los fondos se dotan anualmente con una cuantía no inferior al 22,5% de la base de cálculo, que son las inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderadas por la población y renta relativa de las comunidades beneficiarias.

Bajo el supuesto de prórroga presupuestaria se ha consignado la misma cuantía del año anterior.

### **Transferencias Finalistas y Dependencia**

Por transferencias finalistas y dependencia, se espera ingresar 979,9 millones de euros.

Estos recursos, que constituyen el 3,4% de los ingresos no financieros, prácticamente se mantienen constantes, con una variación del -0,5%.

En cuanto a su evolución cabe distinguir:

- Las aportaciones del Estado para hacer efectiva la implantación gradual de la Ley de la Dependencia, para cuyas previsiones no se espera variación alguna.
- Las demás transferencias finalistas, procedentes en su mayor parte del Estado. Aquí se agrupan las subvenciones gestionadas por la Administración andaluza y otras transferencias que se efectúan en virtud de convenios o acuerdos que tienen por finalidad aportar financiación a la Comunidad Autónoma para la ejecución de programas concretos de gastos en el área de sus competencias.

En conjunto, las previsiones por estas transferencias se ven reducidas en un 0,7% respecto de 2016.

### **Otras Transferencias**

En este apartado se recogen el resto de transferencias no finalistas no incluidas en el sistema de financiación.

Se trata de las transferencias sanitarias no incluidas en el sistema de financiación, las compensaciones impositivas para el cumplimiento del artículo 6.2 de la LOFCA y la cofinanciación del Estado para proyectos a cargo de fondos europeos.

Las previsiones por estas transferencias alcanzan un montante de 454,1 millones de euros, lo que supone una caída del 12,3% respecto de 2016.

La caída viene explicada por la supresión en 2017 de la transferencia por la cuantía adicional del IDECA prevista para compensar las cuotas líquidas adicionales de 2012 que se ha ido poniendo de manifiesto por actuaciones inspectoras, dada la negativa a su revisión por parte del Estado.

En cambio, las previsiones por transferencias sanitarias no incluidas en el sistema de financiación experimentan un incremento del 25%, debido al aumento que se viene produciendo en las compensaciones por la atención a residentes y desplazados extranjeros.

### **OTROS INGRESOS NO FINANCIEROS**

Este apartado agrupa los precios públicos, las multas y otros ingresos de derecho público no tributarios, así como los ingresos patrimoniales, que en conjunto alcanzan un importe de 944,5 millones de euros, 126,7 millones más que el año anterior lo que representa un incremento del 15,5% respecto de 2016.

El aumento de los ingresos en este apartado se debe a la previsión de venta de un lote de inmuebles por valor de 94 millones de euros, de acuerdo con los valores catastrales de 2016, actualizados a través de la Orden de coeficientes de 18 de julio de 2016.

Dicha venta pretende compensar la merma en el fondo de suficiencia global y en el fondo de garantía de servicios públicos fundamentales que supone para el Presupuesto la prórroga de los PGE.

Para los precios públicos y otros ingresos de derecho público se prevén un crecimiento del 4,9%, por el comportamiento de estos ingresos durante 2016.

Los ingresos por rendimientos patrimoniales, en cambio, se reducen un 12,7%, por la caída de los intereses bancarios.

## 2. INGRESOS FINANCIEROS

Por operaciones financieras está previsto ingresar 4.816,1 millones de euros, 1.510,1 millones más que el año anterior, lo que representa un crecimiento del 45,7%.

De acuerdo con su finalidad las operaciones financieras presentan una evolución muy distinta:

El **Endeudamiento Neto** que dará cobertura al gasto no financiero, está previsto en 1.067 millones de euros, 327,2 millones menos que en 2016, lo que representa un incremento del 44,2%. En esta cifra se integran:

- El volumen de deuda destinada a financiar el déficit máximo autorizado, que asciende a 778,8 millones de euros, de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria, establecido para Andalucía en 2016 en el 0,5% del PIB.  
El Presupuesto de 2016 se elaboró con un objetivo de déficit del 0,3% del PIB, mientras que el de 2017 responde a un objetivo de déficit del 0,5%.
- El endeudamiento adicional destinado a la financiación de la parte aplazada de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 que corresponde devolver en 2016. Tales devoluciones totalizan un importe de 223,3 millones de euros.  
Esta mayor capacidad de endeudamiento queda autorizada por el Acuerdo 26/2010, de 24 de noviembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, sin que afecte a la necesidad de financiación del conjunto de las Administraciones Públicas.

Los **préstamos de entes del sector público**, que aportarán 65,0 millones de euros. Tales préstamos son los anticipos efectuados por el Estado de la parte del Fondo Social Europeo que se destinará a las actuaciones para la implantación de la LOMCE.

El **endeudamiento para amortización** de deuda del ejercicio, que de acuerdo con el calendario de vencimientos derivado de los distintos instrumentos financieros se ha cifrado en 3.682,2 millones de euros.

Las previsiones por **Otros ingresos financieros**, que agrupa los reintegros de préstamos y anticipos concedidos y las fianzas de arrendamientos y suministros recibidas, alcanzan un montante de 66,8 millones de euros, cifra que supone un incremento del 38,9%.

## INGRESOS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo a la composición de los ingresos de acuerdo con su naturaleza económica, el comportamiento es el siguiente:

Cuadro 3.2.2	EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
	(millones de euros)					
	2016	%	2017	%	Difer.	% Var.
	(1)		(2)		(2)-(1)	(2)/(1)
1. Impuestos directos del ejercicio	5.140,9	18,4	5.121,4	18,0	-19,5	-0,4
2. Impuestos indirectos del ejercicio	9.476,5	33,9	9.676,1	34,0	199,6	2,1
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	1.005,4	3,6	1.044,8	3,7	39,4	3,9
4. Transferencias corrientes del ejercicio	10.710,9	38,3	10.915,4	38,4	204,5	1,9
5. Ingresos Patrimoniales	42,1	0,2	36,8	0,1	-5,4	-12,7
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>26.375,9</b>	<b>94,3</b>	<b>26.794,5</b>	<b>94,3</b>	<b>418,6</b>	<b>1,6</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0,0	0,0	94,0	0,3	94,0	-
7. Transferencias de capital	1.603,5	5,7	1.534,9	5,4	-68,6	-4,3
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.603,5</b>	<b>5,7</b>	<b>1.628,9</b>	<b>5,7</b>	<b>25,4</b>	<b>1,6</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>27.979,4</b>	<b>100,0</b>	<b>28.423,4</b>	<b>100,0</b>	<b>444,1</b>	<b>1,6</b>
8. Activos Financieros	0,5	0,0	10,7	0,2	10,2	-
9. Pasivos Financieros	3.305,5	100,0	4.805,3	99,8	1.499,8	45,4
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.306,0</b>	<b>100,0</b>	<b>4.816,1</b>	<b>100,0</b>	<b>1.510,1</b>	<b>45,7</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO</b>	<b>31.285,4</b>		<b>33.239,5</b>		<b>1.954,1</b>	<b>6,2</b>

Los **ingresos por operaciones corrientes** ascienden a 26.794,5 millones de euros, cifra que supera en 418,6 millones de euros a la del Presupuesto anterior, lo que supone un incremento del 1,6%.

Para descender al análisis por capítulos es conveniente efectuar el siguiente ajuste para realizar la comparativa con 2016 de manera homogénea.

Extraer de cada capítulo las previsiones correspondientes a las liquidaciones de los distintos los mecanismos del sistema de financiación y presentarlas de forma diferenciada.

El cuadro 3.2.2bis muestra la estructura económica en términos homogéneos, una vez efectuados los ajustes mencionados, con la siguiente evolución:

- Los Impuestos Directos, incluidos en el Capítulo I, ven reducidas ligeramente sus previsiones un 0,6% y pasan a aportar el 17,4% de los ingresos no financieros. Este descenso viene explicado fundamentalmente por la reducción del 14,6% prevista para el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, consecuencia de las medidas implementadas en este tributo.
- Las previsiones por impuestos indirectos, reflejados en el Capítulo II, se incrementan en un 2,7%.

Las figuras que presentan una mejor evolución en esta categoría de tributos son el Impuesto sobre Actividades de Juego no Presencial, el Impuesto sobre Productos Intermedios, el Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas derivadas y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por este orden.

Cuadro 3.2.2bis	EVOLUCIÓN HOMOGÉNEA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA(*)					
	(millones de euros)					
	2016	%	2017	%	Difer.	% Var.
	(1)		(2)		(2)-(1)	(2)/(1)
1. Impuestos directos del ejercicio(*)	4.981,3	17,8	4.952,1	17,4	-29,2	-0,6
2. Impuestos indirectos del ejercicio(*)	9.330,4	33,3	9.577,8	33,7	247,4	2,7
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	1.005,4	3,6	1.044,8	3,7	39,4	3,9
4. Transferencias corrientes del ejercicio(*)	10.280,9	36,7	10.422,2	36,7	141,2	1,4
5. Ingresos Patrimoniales	42,1	0,2	36,8	0,1	-5,4	-12,7
Liquidaciones del sistema de financiación(*)	735,8	2,6	761,0	2,7	25,2	3,4
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>26.375,9</b>	<b>94,3</b>	<b>26.794,5</b>	<b>94,3</b>	<b>418,6</b>	<b>1,6</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0,0	0,0	94,0	0,3	94,0	-
7. Transferencias de capital	1.603,5	5,7	1.534,9	5,4	-68,6	-4,3
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.603,5</b>	<b>5,7</b>	<b>1.628,9</b>	<b>5,7</b>	<b>25,4</b>	<b>1,6</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>27.979,4</b>	<b>100,0</b>	<b>28.423,4</b>	<b>100,0</b>	<b>444,1</b>	<b>1,6</b>
8. Activos Financieros	0,5	0,0	10,7	0,2	10,2	2.040,2
9. Pasivos Financieros	3.305,5	100,0	4.805,3	99,8	1.499,8	45,4
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.306,0</b>	<b>100,0</b>	<b>4.816,1</b>	<b>100,0</b>	<b>1.510,1</b>	<b>45,7</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO</b>	<b>31.285,4</b>		<b>33.239,5</b>		<b>1.954,1</b>	<b>6,2</b>

(\*) Para mostrar la evolución en términos homogéneos, se depura cada uno de ellos de las liquidaciones del sistema de financiación y se muestran consolidadas en un apartado independiente.



- Para el conjunto de las tasas, precios públicos y otros ingresos, se estima un crecimiento del 3,9%, continuando con los resultados que desde 2013 vienen produciendo las medidas implementadas para la mejora de la gestión de estos ingresos.
- Las transferencias corrientes del ejercicio se incrementan en un 1,4%. Las partidas que en mayor medida contribuyen a este incremento son las transferencias del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y el Fondo Social Europeo.
- Los ingresos patrimoniales, presentan un descenso del 12,7%, a causa fundamentalmente de la reducción de los ingresos por intereses de cuentas bancarias.

Los **ingresos por operaciones de capital**, alcanzan un montante de 1.628,9 millones de euros, lo que representa un incremento del 1,6% con respecto al año anterior.

- Tal incremento tiene su origen en los ingresos extraordinarios previstos por venta de inmuebles, que compensa el descenso del 4,3% previsto para el Capítulo VII.
- El descenso en el Capítulo VII se debe a que la programación de fondos europeos de 2017 prevé un mayor volumen de ingresos por transferencias corrientes y un menor volumen por transferencias de capital.

Las previsiones de ingresos por **operaciones financieras** ascienden a 4.816,1 millones de euros, lo que representa un aumento significativo del 45,7%, cuyo desglose y evolución ha quedado analizado.

### **3.2.1. El Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2017**

#### **1. REFERENCIA LEGAL A LA OBLIGACIÓN DE ELABORAR EL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES Y MARCO LEGAL**

El Presupuesto de Beneficios Fiscales (en adelante PBF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos por el Estado, que gestiona la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El mandato para reflejar su expresión cifrada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma viene establecido en los artículos 190 del Estatuto de Autonomía, 38 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas en relación con los tributos cedidos.

El Decreto Legislativo 1/2009, por el que se regula el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, constituye el marco legal vigente que se ha empleado en la elaboración del Presupuesto de Beneficios Fiscales de 2017 (PBF-2017), en relación con los beneficios fiscales que tienen su origen en normas propias de la Comunidad Autónoma. Aquellos otros beneficios fiscales establecidos por la normativa estatal también figuran en el PBF-2017, en la medida en la que la Administración andaluza disponga de la información necesaria.

El marco legal de los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo conforman la Ley 18/2003, que aprueba los denominados Impuestos Ecológicos, y la Ley 11/2010, por la que se crea el Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de Un Solo Uso, también considerado impuesto ecológico, dado que su finalidad es minorar la contaminación que genera el uso de las mismas contribuyendo así a la protección del medio ambiente.

#### **2. DEFINICIONES Y CRITERIOS BÁSICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES**

El PBF puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política social y económica.

El PBF tiene por ámbito el territorio de Andalucía y se refiere tanto a los beneficios fiscales que respecto de los tributos cedidos, cuya gestión corresponde a la Administración

Tributaria Andaluza, ha establecido el Estado, como a los aprobados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, referidos éstos tanto a los tributos propios como a los cedidos.

Las cifras que se reflejan en el PBF constituyen la estimación, por figuras impositivas, del importe de los beneficios fiscales para los contribuyentes, que merman la capacidad recaudatoria de la Comunidad Autónoma, ya sean exenciones, reducciones en base imponible o bonificaciones o deducciones en la cuota.

Para el cómputo de los beneficios fiscales se adopta el método de la “pérdida de ingresos”, definida como el importe en el cual los ingresos fiscales se reducen a causa exclusivamente de la existencia de una disposición particular que establece el incentivo del que se trate. Su valoración se efectúa de acuerdo con el “criterio de caja” o momento en que se produce la merma de ingresos.

Finalmente, hay que tener en cuenta que:

- La incorporación de un beneficio fiscal al PBF está supeditada a la disponibilidad de alguna fuente fiscal o económica que permita llevar a cabo su estimación.
- La aplicación de un beneficio fiscal no significa necesariamente una disminución de la recaudación del mismo importe, ya que la existencia de ese beneficio fiscal puede provocar un incremento de los hechos imposables declarados, y por ello, podría no disminuir, o incluso aumentar la recaudación. No obstante, éste es un hecho de difícil cuantificación y no se estima en el PBF.

### **3. CAMBIOS NORMATIVOS QUE AFECTAN AL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2017**

El PBF, así como el Presupuesto de Ingresos, se cuantifica durante el año anterior a aquél al que se refiere. Conforme al art. 36 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Proyecto de Ley del Presupuesto y la documentación anexa se remitirán al Parlamento de Andalucía al menos dos meses antes de la expiración del Presupuesto corriente, para su examen, enmienda y aprobación. Así, el PBF-2017 se ciñe a aquellas medidas normativas ya publicadas que tendrán vigencia e incidirán en 2017 como menores ingresos. No se evalúan, por tanto, las posibles modificaciones que se incluyan en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma o en normas fiscales que se aprueben una vez presentado el mismo ante el Parlamento de Andalucía.

Las disposiciones normativas aprobadas por la Comunidad Autónoma desde la elaboración del precedente PBF-2016, en septiembre de 2015, que contienen medidas que afectan al PBF-2017 son las siguientes:

- Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.
- Decreto Ley 4/2016, de 26 de julio, de Medidas Urgentes Relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

### **3.1. Modificaciones de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016**

- Impuesto sobre Hidrocarburos.

Con efecto desde el 1 de enero de 2016, se establece el tipo de devolución autonómico del gasóleo de uso profesional en el Impuesto sobre Hidrocarburos, al que se refiere el artículo 52 bis.6.a de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales: 48 euros por cada 1.000 litros.

### **3.2. Modificaciones del Decreto Ley 4/2016, de 26 de julio, de Medidas Urgentes Relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

- Mejora de la reducción de la base imponible por la adquisición "*mortis causa*" de la vivienda habitual.  
Se establece una reducción variable entre el 95% y el 100% en función del valor neto del inmueble en la base imponible del sujeto pasivo.
- Reducción autonómica por la adquisición de explotaciones agrarias.  
En los supuestos de adquisición "*mortis causa*" o "*inter vivos*" de una explotación agraria, se establece una reducción propia en la base imponible del 99%, siempre que se cumplan determinados requisitos.

Ambas medidas entraron en vigor en vigor el 2 de agosto de 2016.

## **4. BENEFICIOS FISCALES EN EL PBF-2017**

### **4.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

El IRPF es un impuesto parcialmente cedido a las Comunidades Autónomas, en el que el Estado se reserva las competencias de gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión.

**Cuadro 3.2.1.1 BENEFICIOS FISCALES en IRPF establecidos por el ESTADO**

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
<b>Reducciones en la base imponible:</b>		
Rendimientos del trabajo	124.296,8	15,4
Movilidad geográfica	915,8	0,1
Arrendamientos de viviendas	35.711,2	4,4
Tributación conjunta	292.704,0	36,3
Aportaciones a sistemas de previsión social	108.287,0	13,4
Aportaciones a patrimonios protegidos de discapacitados	364,5	0,1
Rendimientos de determinadas actividades económicas en estimación directa	6.372,7	0,8
Rendimientos de actividades económicas en estimación objetiva	2.702,7	0,3
Rendimientos de nuevas actividades económicas en estimación directa	633,8	0,1
<b>Deducciones en la cuota:</b>		<b>0,0</b>
Inversión en vivienda habitual	181.769,7	22,5
Alquiler de la vivienda habitual	9.701,8	1,2
Actividades económicas	298,8	0,0
Donativos	22.691,2	2,8
<b>Especialidades de las anualidades por alimentos</b>	<b>20.669,5</b>	<b>2,6</b>
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>807.119,5</b>	<b>100,0</b>

**Cuadro 3.2.1.2 BENEFICIOS FISCALES en IRPF establecidos por la Comunidad Autónoma de ANDALUCÍA**

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
<b>Deducciones en la cuota:</b>		
Beneficiarios de ayudas familiares	167,6	0,8
Beneficiarios de ayudas a viviendas protegidas	45,5	0,2
Inversión en vivienda habitual	3.050,7	13,9
Cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual	4.239,7	19,3
Inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales	217,2	1,0
Adopción de hijos en el ámbito internacional	23,0	0,1
Contribuyentes con discapacidad	6.182,0	28,1
Familias monoparentales con hijos menores, o ascendientes mayores de 75 años a su cargo	4.262,3	19,3
Asistencia a personas con discapacidad. Deducción aplicable con carácter general	2.346,2	10,7
Asistencia a personas con discapacidad si precisan ayuda de terceras personas	24,3	0,1
Ayuda doméstica	720,0	3,3
Trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral	743,0	3,4
Contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad	8,3	0,0
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>22.029,8</b>	<b>100,0</b>

El artículo 46 de la Ley 22/2009 permite a las comunidades autónomas regular determinados aspectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En su virtud, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha aprobado distintas deducciones sobre la cuota autonómica.

La previsión de los beneficios fiscales en 2017 derivados de la normativa autonómica asciende a 829,15 millones de euros, de acuerdo con el desglose que se recoge a continuación.

Destacan como beneficios fiscales de mayor cuantía los establecidos para contribuyentes con discapacidad, para familias monoparentales y por alquiler de vivienda habitual.

#### **4.2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

Se trata de un impuesto cedido por el Estado, cuya gestión y recaudación corresponde a las comunidades autónomas.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 22/2009 las comunidades autónomas pueden regular determinados aspectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD):

- Modificar el tipo impositivo de algunas operaciones sujetas a las modalidades de “Transmisiones Patrimoniales Onerosas” y de “Actos Jurídicos Documentados”.
- Establecer deducciones y bonificaciones.

En este sentido, Andalucía ha aprobado tipos reducidos para determinados hechos im-ponibles que tributan por las modalidades del impuesto citadas.

Por su parte, el Estado establece los beneficios fiscales aplicables a las tres modalidades del impuesto en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En los siguientes cuadros se detalla la estimación para 2017 de los distintos beneficios fiscales aprobados por la normativa estatal y la normativa autonómica:

**Cuadro 3.2.1.3 BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por el ESTADO**

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
Exenciones y otros beneficios fiscales:		
Cancelación hipotecaria	75.886,4	37,9
Transmisión de acciones, obligaciones, derechos suscripción	16.312,5	8,1
Operaciones societarias exentas	33.784,8	16,9
Préstamos y obligaciones	6.321,7	3,2
Explotaciones agrarias	8.493,5	4,2
Transmisiones inmobiliarias exentas	14.669,5	7,3
Otras exenciones	44.836,8	22,4
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>200.305,2</b>	<b>100,0</b>

**Cuadro 3.2.1.4 BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por la Comunidad Autónoma de ANDALUCÍA**

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
Tipo reducido para determinadas transmisiones:		
Vivienda habitual, menor 35 años	47.511,9	42,5
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	5.987,0	5,4
Vivienda reventa por profesionales inmobiliarios	38.896,0	34,8
Tipo reducido en la constitución de préstamos hipotecarios:		
Vivienda habitual, menor 35 años	15.813,3	14,1
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	1.400,8	1,3
Tipo reducido para Sociedades de Garantía Recíproca:		
Constitución o cancelación de derechos reales de garantía	1.032,5	0,9
Tipo reducido para determinados documentos notariales:		
Adquisición vivienda habitual, menor 35 años	1.062,3	1,0
Adquisición vivienda habitual, adquirentes discapacitados	157,2	0,1
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>111.860,9</b>	<b>100,0</b>

**Cuadro 3.2.1.5 Resumen BENEFICIOS FISCALES en el ITPAJD**

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	200.305,2	64,2
BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	111.860,9	35,8
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES ITPAJD (ESTATALES + AUTONÓMICOS)</b>	<b>312.166,1</b>	<b>100,0</b>

El importe de los beneficios estimados en el PBF-2017 para el ITPAJD asciende a un total de 312,17 millones de euros, de los que 111,86 millones (35,8%) corresponden a beneficios aprobados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En la estimación realizada para el PBF-2017 se ha incluido una estimación de los posibles beneficios fiscales aplicados en las liquidaciones giradas por la Administración Tributaria, ya sea por la falta de presentación de la autoliquidación por el sujeto pasivo, como para complementarla en el caso de que ésta se haya presentado, pero sea estimada errónea.

### **4.3. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) es un impuesto estatal cedido a las comunidades autónomas, cuya gestión y recaudación corresponde a las mismas.

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 22/2009, las comunidades autónomas pueden regular determinados aspectos del ISD:

- Establecer nuevas reducciones en la base imponible, o mejorar las establecidas por normativa estatal.
- Modificar la tarifa.
- Modificar las cuantías y coeficientes multiplicadores en función del patrimonio preexistente del sujeto pasivo.
- Establecer deducciones y bonificaciones en la cuota.

En uso de estas facultades, y en relación a los beneficios fiscales, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha aprobado diversas reducciones propias en la base imponible y ha mejorado ciertas reducciones establecidas en la normativa estatal.

Los beneficios fiscales de normativa estatal se encuentran regulados en el artículo 20 de la Ley 29/1987, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, consistentes en diversas reducciones para ambas modalidades del impuesto.



**a) Beneficios Fiscales en la modalidad Sucesiones o “mortis causa”.**

<b>Cuadro 3.2.1.6 BENEFICIOS FISCALES en ISD “mortis causa” establecidos por el ESTADO</b>		IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
Reducciones en la base imponible:			
Por razón del grupo parentesco		244.707,4	81,2
Personas con discapacidad		17.849,8	5,9
Adquisición de vivienda habitual		22.560,4	7,5
Transmisión consecutiva		213,7	0,1
Seguros de vida, posteriores a 19/01/1987		3.623,8	1,2
Seguros de vida, anteriores a 19/01/1987		387,2	0,1
Adquisición bienes patrimonio histórico		172,1	0,1
Adquisición empresas/participaciones en entidades		4.975,3	1,7
Adquisición explotaciones agrarias		6.776,1	2,3
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>		<b>301.265,8</b>	<b>100,0</b>

<b>Cuadro 3.2.1.7 BENEFICIOS FISCALES en ISD “mortis causa” establecidos por la Comunidad Autónoma de ANDALUCÍA</b>		IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
Reducciones en la base imponible:			
Parientes directos		257.944,2	71,4
Mejora reducción por minusvalía		5.668,9	1,6
Mejora reducción vivienda habitual		31.924,1	8,8
Mejoras y reducciones empresariales		60.630,9	16,8
Adquisición explotaciones agrarias		4.900,0	1,4
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>		<b>361.068,1</b>	<b>100,0</b>

<b>Cuadro 3.2.1.8 Resumen BENEFICIOS FISCALES en el ISD “mortis causa”</b>		IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO		301.265,8	45,5
BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		361.068,1	54,5
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES ISD-Suc. (ESTATALES + AUTONÓMICOS)</b>		<b>662.333,9</b>	<b>100,0</b>

**b) Beneficios Fiscales en la modalidad Donaciones o “inter vivos”.****Cuadro 3.2.1.9 BENEFICIOS FISCALES en ISD “inter vivos” establecidos por el ESTADO**

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
Reducciones en la base imponible:		
Adquisición empresas/participaciones en entidades	3.451,2	61,9
Adquisición determinados bienes o derechos art. 4 LIP	115,0	2,1
Adquisición explotaciones agrarias	2.013,1	36,1
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>5.579,4</b>	<b>100,0</b>

**Cuadro 3.2.1.10 BENEFICIOS FISCALES en ISD “inter vivos” establecidos por la Comunidad Autónoma de ANDALUCÍA**

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
Reducciones en la base imponible:		
Mejora autonómica por adquisición empresa	25.075,4	70,8
Donación de dinero para compra de la primera vivienda habitual	8.510,2	24,0
Donación de dinero para constitución o ampliación de empresa	913,6	2,6
Adquisición explotaciones agrarias	900,0	2,5
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>35.399,2</b>	<b>100,0</b>

**Cuadro 3.2.1.11 Resumen BENEFICIOS FISCALES en el ISD “inter vivos”**

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	5.579,4	13,6
BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	35.399,2	86,4
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES ISD-Don. (ESTATALES + AUTONÓMICOS)</b>	<b>40.978,6</b>	<b>100,0</b>

En la modalidad “*mortis causa*” las reducciones más importantes son las establecidas por razón del parentesco, tanto en la normativa estatal como en la autonómica; mientras que en la modalidad “*inter vivos*” destacan las reducciones relacionadas con la adquisición de empresas.

Al igual que en el ITPAJD, en las estimaciones realizadas para el ISD se ha incluido una estimación de los posibles beneficios fiscales aplicados en las liquidaciones giradas por la Administración Tributaria.

#### 4.4. Impuesto sobre el Patrimonio

El Impuesto sobre el Patrimonio (IP) es un tributo estatal cuyo rendimiento está cedido en su totalidad a las comunidades autónomas, las cuales podrán asumir competencias normativas sobre el mínimo exento, el tipo de gravamen y las deducciones y bonificaciones de la cuota.

La Ley 4/2008, de 23 de diciembre, estableció una bonificación estatal del 100 por 100 de la cuota del Impuesto a partir del 1 de enero de 2008 y suprimió la obligación de declarar. Posteriormente, el Real Decreto Ley 13/2011, de 16 de septiembre, lo restableció temporalmente, en un principio para dos años. No obstante, en sucesivas disposiciones normativas, se ha ido prorrogando la obligación de declarar. Así, la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016 ha vuelto a prorrogar un año más el Impuesto de Patrimonio por lo que está vigente para el ejercicio 2016 (a presentar en 2017).

Hay que tener en cuenta que solo están obligados a presentar declaración los sujetos pasivos cuya cuota tributaria resulte a ingresar, o el valor de sus bienes o derechos resulte superior a dos millones de euros, por lo que la valoración de los beneficios fiscales está limitada al estudio de estas declaraciones presentadas.

**Cuadro 3.2.1.12 BENEFICIOS FISCALES en IP establecidos por el ESTADO**

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
Exenciones		
Bienes y derechos afectos actividad empresarial o profesional	18.946,2	6,0
Participaciones en entidades	150.312,4	47,7
Mínimo exento	93.639,7	29,7
Límite con el IRPF	52.473,4	16,6
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>315.371,7</b>	<b>100,0</b>

#### 4.5. Impuestos Ecológicos

Los denominados impuestos ecológicos son impuestos propios andaluces y se crearon por Ley 18/2003, de Medidas Fiscales y Administrativas. Dichos impuestos ecológicos son:

- Impuesto sobre Emisión de Gases a la Atmósfera.
- Impuesto sobre Vertidos a las Aguas Litorales.
- Impuesto sobre Depósito de Residuos Peligrosos.
- Impuesto sobre Depósito de Residuos Radiactivos.

Por Ley Estatal 15/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética, se crearon distintos impuestos de ámbito ecológico, entre ellos, uno relativo a los residuos radiactivos que recaía sobre los mismos hechos imponible que hasta este momento se gravaban en Andalucía. Esta norma entró en vigor el 1 de enero de 2013, dejando sin efecto al impuesto autonómico desde esa fecha. Por ello, en el PBF-2017 no se estima el beneficio fiscal del Impuesto sobre Depósito de Residuos Radiactivos.

Los beneficios fiscales de estos impuestos ecológicos están asociados a la realización, por parte de los sujetos pasivos, de inversiones en infraestructuras y bienes de equipo orientados al control, prevención y corrección de la contaminación.

El Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de Un Solo Uso (IBPUSU), también considerado impuesto ecológico por su finalidad medioambiental, se creó por Ley 1/2010, de 3 de diciembre, de Medidas Fiscales para la Reducción del Déficit Público y para la Sostenibilidad.

El IBPUSU reconoce las siguientes exenciones:

- Las bolsas de plástico suministradas por establecimientos comerciales dedicados a la venta minorista cuyos titulares estén dados de alta exclusivamente en alguno de los epígrafes de la agrupación 64 del Impuesto sobre Actividades Económicas, con excepción de los epígrafes comprendidos en los grupos 645, 646 y 647.
- Las bolsas reutilizables.
- Las bolsas biodegradables.

<b>Cuadro 3.2.1.13 BENEFICIOS FISCALES en impuestos ecológicos establecidos por la Comunidad Autónoma de ANDALUCÍA</b>		IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
<b>EMISIÓN GASES A LA ATMÓSFERA</b>			
Deducciones por inversiones aplicadas		384,2	1,3
<b>VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES</b>			
Deducciones por inversiones aplicadas		111,0	0,4
<b>DEPÓSITO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>			
Tipo reducido		49,9	0,2
<b>BOLSAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO</b>			
Exenciones		29.744,1	98,2
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>		<b>30.289,2</b>	<b>100,1</b>

Para la estimación del beneficio fiscal de estas exenciones, se han analizado las declaraciones anuales presentadas en ejercicios anteriores que recogen el número de bolsas exentas que dispensan los establecimientos, teniendo en cuenta que para el ejercicio 2017 está previsto que el tipo impositivo sea de 5 céntimos de euro por cada bolsa no exenta.

#### 4.6. Impuesto sobre Hidrocarburos

Con efectos desde el 1 de enero de 2016, se aprueba el tipo de devolución autonómico del gasóleo de uso profesional en el Impuesto sobre Hidrocarburos (IH), que queda fijado en 48 euros por 1.000 litros.

Se estima el coste de esta medida de normativa autonómica propia para 2017 en 8,9 millones de euros.

**Cuadro 3.2.1.14 BENEFICIOS FISCALES en IH establecidos por la Comunidad Autónoma de ANDALUCÍA**

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
<b>Devolución</b>		
Tipo de devolución autonómico por el gasóleo de uso profesional	8.924,1	100,0
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>8.924,1</b>	<b>100,0</b>

#### 5. BENEFICIOS FISCALES ESTATALES EN IMPUESTOS GESTIONADOS POR EL ESTADO

En este apartado se incluyen los beneficios derivados de normativa estatal en impuestos que gestiona el Estado pero que afectan al Presupuesto de Beneficios Fiscales de la Comunidad Autónoma.

Para el ejercicio 2017, al no tener información actualizada disponible de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, se incluyen las mismas cifras que en el PBF-2016.

**Cuadro 3.2.1.15 BENEFICIOS FISCALES ESTATALES en impuestos gestionados por el ESTADO**

	IMPORTE (miles de euros)
Impuesto sobre el valor añadido	3.486.540,0
Impuesto sobre hidrocarburos	192.870,0
Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	9.790,0
<b>TOTAL BENEFICIOS DEL ESTADO</b>	<b>3.689.200,0</b>

## 6. BENEFICIOS FISCALES Y LAS DISTINTAS POLÍTICAS DE GASTOS

Los beneficios fiscales aplicables en la Comunidad Autónoma de Andalucía pueden distribuirse entre distintas políticas de gasto a las que complementan, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3.2.1.16 BENEFICIOS FISCALES por Políticas de Gasto**

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura PBF 2017 por Política Fiscal (%)
Fomento Económico y de la Actividad Empresarial	367.483,0	26,4
Agraria y Pesquera	23.082,8	1,7
Promoción del Empleo	1.463,1	0,1
Medioambiental	30.289,3	2,2
Servicios y Prestaciones Sociales	539.397,6	38,8
Cultura y Deporte	287,1	0,0
Vivienda, Ordenación del Territorio y Urbanismo	239.140,6	17,2
Otras Políticas	190.950,0	13,7
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>1.392.093,5</b>	<b>100,1</b>

Nota: No se incluyen en este cuadro los Beneficios Fiscales estatales en impuestos gestionados por el Estado, recogidos en el apartado 5.

Por tanto, los beneficios fiscales constituyen una contribución indirecta a los objetivos de la política fiscal y económica por la vía de una menor fiscalidad, en actividades consideradas prioritarias desde el punto de vista social y de la actividad productiva. Aquellos objetivos a los que más contribuye el PBF de la Comunidad Autónoma son a servicios y prestaciones sociales (39,8%), fomento económico y actividad empresarial (22,1%) y la vivienda (21,3%).

# 3.3

## Marco Financiero Plurianual

Conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en este apartado se ofrece información sobre la evolución plurianual de las variables presupuestarias de la Comunidad Autónoma, tanto en términos presupuestarios como de contabilidad a los efectos del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto.

Para la elaboración del marco presupuestario a medio plazo, dentro del que se inscribe el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, se ha partido del escenario macroeconómico para Andalucía elaborado por la Consejería de Economía y Conocimiento para la elaboración de este Informe Económico Financiero.

En relación con los ingresos, su evolución viene determinada por la dinámica del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, cuyo modelo de cálculo se ha mantenido estable durante el período a pesar de que se ha sobrepasado el plazo previsto por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, para su revisión. Las proyecciones de las distintas figuras tributarias que forman parte del sistema se han estimado a través de modelos econométricos MCO tomando como punto de partida los últimos datos conocidos correspondientes a 2014. Para la estimación del resto de las variables del sistema se han considerado los índices provisionales calculados por el MINHAP o los últimos datos definitivos disponibles en caso de ausencia de los primeros.

<b>INGRESOS</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Capítulo I	5.121	5.148	5.512
Capítulo II	9.676	9.959	10.617
Capítulo III	1.045	1.059	1.075
Capítulo IV	10.915	11.599	11.556
Capítulo V	37	37	38
Operaciones Corrientes	26.795	27.801	28.797
Capítulo VI	94	0	0
Capítulo VII	1.535	1.574	1.642
Operaciones de Capital	1.629	1.574	1.642
Operaciones No Financieras	28.423	29.376	30.438

Millones de euros.

Por lo que se refiere a las principales figuras impositivas gestionadas por la Comunidad Autónoma, no se prevé cambios relevantes, más allá de los efectos de la reciente Ley de modificación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, de manera que mantendrán su peso sobre el PIB. En el caso de los fondos estructurales, su dinámica anual se deriva de la programación anual a lo largo del marco de apoyo que prevé un ligero crecimiento a medida que avanza su ejecución. Por lo que se refiere a las transferencias finalistas procedentes de la Administración Central, éstas se mantienen estables durante el horizonte contemplado.

En el caso del gasto, el marco considerado respeta la normativa vigente de estabilidad, con un crecimiento del gasto computable a efectos de la regla del artículo 12 de la LOEPSF que se atiende a la tasa de referencia fijada por el Ministerio de Economía y Competitividad en el Informe de Situación de la Economía Española facilitado a las Comunidades Autónomas en el pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 28 de abril de 2016.

<b>GASTOS</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Capítulo I	10.243	10.477	10.623
Capítulo II	3.277	3.326	3.386
Capítulo III	503	560	596
Capítulo IV	11.774	11.976	12.182
Capítulo V	16	16	16
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>25.812</b>	<b>26.355</b>	<b>26.803</b>
Capítulo VI	1.313	1.366	1.576
Capítulo VII	2.352	2.411	2.517
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>3.665</b>	<b>3.777</b>	<b>4.093</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>29.478</b>	<b>30.132</b>	<b>30.896</b>

Millones de euros.

La evolución prevista en los diferentes capítulos presupuestarios, comenzando por el de gastos de personal, obedece a una trayectoria prudente en la que se mantiene durante todo el período la tasa de reposición y el incremento de retribuciones fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 y se atiende el Acuerdo alcanzado en julio 2016 con los sindicatos representantes de los empleados públicos para restituir los derechos que fueron suspendidos temporalmente durante la crisis, lo que se refleja tanto en el capítulo I como en el IV.

En el caso de los gastos corrientes, ya sean de capítulo II como IV, se ha considerado que seguirán una trayectoria vinculada al deflactor del PIB, mientras que el capítulo de gastos financieros responde a las expectativas actuales sobre el comportamiento futuro de los tipos de interés y la estrategia de endeudamiento de la Comunidad Autónoma.



Por último, las inversiones mantendrán su peso en el PIB, incrementándose ligeramente al final del período, a medida que se cierra el *output-gap* entre el producto potencial y la evolución real del PIB.

Esta trayectoria de ingresos y gastos sustenta una recuperación gradual del ahorro bruto, de manera que la autofinanciación del esfuerzo inversor es creciente, lo que permite reducir progresivamente el déficit no financiero, a pesar de un aumento sostenido del gasto de capital.

Los ajustes de contabilidad nacional se estiman en función de la trayectoria pasada (recaudación incierta e inejecución) y el tipo de operaciones previstas durante el período (resultados de otras unidades consideradas AA.PP. según contabilidad nacional, reasignación de operaciones e intereses devengados).

	2017	2018	2019
AHORRO BRUTO(*)	998	1.462	2.010
SALDO NO FINANCIERO	-1.054	-757	-457
Ajustes CN	276	273	457
Liquidaciones negativas	223	223	223
Recaudación incierta	-530	-510	-271
Inejecución	528	560	505
Intereses devengados	-10	0	0
Otras Unidades Dependientes			
Reasignación de operaciones	65		
Otros ajustes			
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-779	-484	0
% PIB	-0,50%	-0,30%	0,00%
OBJETIVO DE ESTABILIDAD	-0,50%	-0,30%	0,00%

(\*) No incluye Fondo de contingencia.

Millones de euros.

La agregación del saldo presupuestario y los ajustes de contabilidad nacional arrojan como resultado una necesidad de financiación que respeta los objetivos de estabilidad que se asignan a las Comunidades Autónomas en la APE, como senda de referencia tras el informe favorable obtenido en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 28 de abril de 2016. Conviene tener presente que estos objetivos implicarían que ya durante el ejercicio 2018, Andalucía tuviese que alcanzar el equilibrio estructural, requisito que la Constitución aplaza hasta 2020.

	2017	2018	2019
Objetivo de estabilidad (1)	-0,5	-0,3	0,0
Saldo cíclico CC. AA. (2)	-0,3	-0,1	0,1
Medidas one-off (3)	-0,1	-0,1	0,0
Saldo estructural (1)-(2)-(3)	-0,1	-0,1	-0,1

% PIB.

A continuación se ofrece información para el cálculo del gasto computable a efectos de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

	2017	2018	2019
Gasto primario sin intermediación financiera	24.921	25.430	26.067
Gasto de otras unidades AA.PP.	599	598	598
Ajustes CN	-632	-560	-505
Intereses devengados	-10	0	0
Inejecución	-528	-560	-505
Otros ajustes	-94	0	0
Gasto excluido	2.766	2.839	2.930
Financiación UE	1.627	1.665	1.720
Financiación AGE	1.139	1.174	1.210
GASTO COMPUTABLE	22.121	22.629	23.230
Cambios normativos ingresos	116	0	0

Millones de euros.

## Cuenta financiera Presupuesto 2017

Cuadro 3.3.1

### CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2017

(euros)

OPERACIONES CORRIENTES			
INGRESOS		GASTOS	
Impuestos Directos	5.121.442.840	Gastos de Personal	10.242.822.142
Impuestos Indirectos	9.676.133.455	Bienes Corrientes y Servicios	3.276.680.244
Tasas y otros Ingresos	1.044.761.457	Gastos Financieros	502.565.487
Transferencias Corrientes	10.915.434.574	Transferencias Corrientes	11.774.258.746
Ingresos Patrimoniales	36.775.123		
<b>Total</b>	<b>26.794.547.449</b>	<b>Total</b>	<b>25.796.326.619</b>
		<b>AHORRO</b>	<b>998.220.830</b>
		Fondo de Contingencia	16.000.000
OPERACIONES DE CAPITAL			
INGRESOS		GASTOS	
<b>AHORRO</b>	<b>998.220.830</b>	Inversiones Reales	1.313.089.267
Enajenación de Inversiones Reales	94.000.000	Transferencias de Capital	2.352.377.266
Transferencias de Capital	1.534.904.208		
<b>Total</b>	<b>2.627.125.038</b>	<b>Total</b>	<b>3.665.466.533</b>
		<b>NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-1.054.341.495</b>
OPERACIONES FINANCIERAS			
RECURSOS		ATENCIÓNES	
Activos Financieros	10.722.257	Activos Financieros	22.356.071
Depósitos y Fianzas	56.080.341	Depósitos y Fianzas	30.000.000
Endeudamiento bruto	4.749.254.776	Amortización Deuda	3.709.359.808
Endeudamiento para déficit del ejercicio	778.832.300		
Endeudamiento liquidaciones	223.261.620		
Endeudamiento amortizaciones	3.682.156.500		
Préstamos del sector público	65.004.356		
<b>Total</b>	<b>4.816.057.374</b>	<b>Total</b>	<b>3.761.715.879</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>33.239.509.031</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>33.239.509.031</b>

La recuperación de los ingresos y el crecimiento moderado del gasto corriente dan lugar a un ahorro bruto que se sitúa en los 998,2 millones de euros. Si a este importe unimos los ingresos de capital procedentes de transferencias (fundamentalmente de fondos europeos) y de la enajenación de inversiones, resulta posible financiar un esfuerzo inversor mayor que el del ejercicio anterior y, simultáneamente, atender los compromisos con la estabilidad presupuestaria.

Al respecto de los ajustes de contabilidad nacional que vinculan el saldo presupuestario con la necesidad de financiación relevante a efectos del cumplimiento del objetivo de déficit, se estima que serán los siguientes:

- Ajuste por reasignación de operaciones. En contabilidad nacional algunas operaciones que presupuestariamente son consideradas como financieras son, en cambio, clasificadas como operaciones no financieras, afectando al déficit público. En 2017 se prevé una reducción del déficit por este motivo por importe de 65 millones de euros.
- Recaudación incierta. El criterio de contabilización de los ingresos tributarios a efectos de la contabilidad nacional está vinculado al criterio de caja, en tanto que el criterio presupuestario registra la previsión de derechos reconocidos. Por esta razón, se ha incluido un ajuste de mayor déficit por importe de 530 millones de euros.
- Intereses. En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2017, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo se estima que dará lugar a un ajuste por importe de 10 millones de euros que supone un mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.
- Aplazamiento de las liquidaciones del sistema de financiación. Las liquidaciones definitivas del Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 y practicadas en los años 2010 y 2011, respectivamente, generaron un saldo en contra de la Comunidad Autónoma, como consecuencia de que las entregas a cuenta efectuadas fueron mayores a los resultados de la liquidación correspondiente. En la contabilidad nacional, estos saldos se imputaron como un recurso no financiero devengado en los ejercicios de 2010 y 2011. Sin embargo, en términos de caja se acordó que el pago monetario se produzca en varios ejercicios. Por tanto, en 2017 se producirá un ajuste por importe de la anualidad correspondiente que implicará un menor déficit por 223 millones de euros.
- Inejecución. Dado que, con carácter general, la ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del importe de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima para el ejercicio 2017 en un importe de 528 millones de euros.

Una vez ajustado el saldo presupuestario, se obtiene la necesidad de financiación de la Junta de Andalucía de 779 millones de euros, equivalentes al 0,5% del PIB regional, lo que daría cumplimiento al objetivo informado favorablemente por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el pasado 28 de abril de 2016.

**Cuadro 3.3.2 AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO SEGÚN LA CONTABILIDAD NACIONAL**

(millones de euros)

Saldo presupuestario	-1.054
Ajustes Contabilidad Nacional	276
Reasignación de operaciones	65
Recaudación incierta	-530
Intereses devengados	-10
Liquidaciones negativas	223
Inejecución	528
Necesidades Financieras Otras Unidades AA.PP.	0
<b>NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-779</b>
% PIB	-0,50%
Pro-Memoria	
PIB	155.205



# 3.4

## **Agencias Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles de Participación Mayoritaria, Fundaciones y Consorcios del Sector Público Andaluz**

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017 integra, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, los Presupuestos de Explotación y de Capital de las Agencias Públicas Empresariales y de las Sociedades Mercantiles del sector público andaluz, incorporando de forma individual y consolidada dichos presupuestos. A su vez, se incorporan en relación con los consorcios, fundaciones, demás entidades referidas en el artículo 5.1, y los fondos carentes de personalidad jurídica definidos en el artículo 5.3, dichos estados presupuestarios.

En este ejercicio, se ha realizado un esfuerzo especial de presentación de información económico-presupuestaria del conjunto del Sector Instrumental de la Junta de Andalucía, en términos tanto cuantitativos como cualitativos. Así, a los clásicos formatos de presupuestos de explotación y de capital, se acompaña de forma novedosa y por primera vez, un estado comprensivo de los objetivos y proyectos relevantes de cada entidad, con el cálculo de costes e indicadores de los mismos, y una relación, en su caso, de las partidas presupuestarias concretas y otro tipo de financiación que reciban de los Presupuestos de la Junta de Andalucía. A su vez, toda esta información se complementa con una nueva memoria individualizada para cada entidad explicativa de las principales magnitudes y evolución.

Para la consideración de las entidades instrumentales del sector público de la Junta de Andalucía, incluidas en el Presupuesto de 2017, se ha partido del inventario de dicho sector elaborado por la Intervención General de la Junta de Andalucía y publicado en

la Web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, considerando para ello aquellas entidades que, en términos jurídicos, formen parte de dicho sector. De dicha relación, se han excluido aquellas entidades cuya constitución efectiva no se haya producido, o que no fueran a realizar operaciones económicas en el ejercicio 2017.

Respecto del Presupuesto del 2016 en el que figuraban 77 entidades instrumentales, existe una reducción de 2 de ellas. A su vez, y sobre las 75 que forman parte del Presupuesto 2017, hay que indicar que 6 de ellas se encuentran en avanzados procesos de liquidación o disolución, siendo así relacionadas en el artículo 3 de la Ley del Presupuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, y de forma complementaria al no tener reflejo presupuestario, se ha previsto antes del comienzo del ejercicio 2017 la liquidación de otras 3 entidades que fue decidida anteriormente, así como liquidar en el ejercicio 2017 otras 4 entidades sin actividad. Todas ellas no figuran en el Presupuesto al no preverse actividad económica alguna de las mismas durante el 2017.

Por lo tanto, actualmente un total de 13 entidades se ven sometidas a dicho proceso de liquidación o disolución, lo que representa un 15,85% del conjunto del Inventario de entidades.

Consecuentemente, los entes que se integran en la Ley del Presupuesto 2017, procedentes del inventario de entes del sector público andaluz, son los siguientes:

## **AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES**

Se incluyen en este apartado los presupuestos de explotación y capital correspondientes a las siguientes Agencias Públicas Empresariales de la Junta de Andalucía:

- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (Consolidado).
- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
- Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Agencia Pública Andaluza de Educación.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.



- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Agencia Andaluza de la Energía.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado).
- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado).
- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

## **SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA**

Las Sociedades Mercantiles participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía y cuyos estados financieros se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 son las siguientes:

- Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
- Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA).
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.
- Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).
- 01 Innova 24H, S.L.U.
- Innova Venture S.G.E.I.C. S.A.
- Venture Invercaria, S.A.
- Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. de Régimen Común, S.A. (INVERSEED).
- Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.

- Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND).
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS).
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).
- Tecno Bahía, S.L.
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
- Red Logística de Andalucía, S.A.
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.
- Promonevada, S.A. en liquidación.
- Aparthotel Trevenque, S.A.

## **FUNDACIONES Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ**

En este apartado se incluyen las fundaciones y consorcios referidos en el artículo 5.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuyos presupuestos de explotación y capital se integran en la Ley del Presupuesto 2017, y que son los siguientes:

- Fundación Audiovisual de Andalucía.
- Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said.
- Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.
- Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende.
- Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero.
- Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI).
- Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS).

- Fundación Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM).
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
- Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz.
- Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba.
- Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre.
- Fundación Andalucía Olímpica.
- Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado Andalusí.
- Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía.
- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21.
- Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.
- Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.
- Consorcio Centro Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga.
- Consorcio Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas.
- Consorcio Centro Andaluz Formación Medioambiental Desarrollo Sostenible.
- Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.
- Consorcio de Transportes del Área de Málaga.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.
- Consorcio de Transportes del Área de Granada.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.
- Consorcio de Transportes del Área de Sevilla.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
- Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.
- Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Málaga

## GRUPOS DE CONSOLIDACIÓN

Las Sociedades Mercantiles del sector público andaluz participadas indirectamente, y cuyos estados financieros se presentan tanto de forma individual como consolidado con los de su entidad matriz, constituyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 los siguientes grupos de consolidación:

- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (C) consolida con:
  - Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
  - Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
  
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) consolida con:
  - Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
  - 01 Innova 24H, S.L.U.
  - Innova Venture S.G.E.I.C. S.A.
  - Venture Invercaria, S.A.
  - Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. de Régimen Común, S.A. (INVERSEED).
  - Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.
  - Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND).
  - Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
  - Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS).
  - Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).
  - Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).
  - Tecno Bahía, S.L.
  - Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
  
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (C) consolida con:
  - Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
  - Red Logística de Andalucía, S.A.

## FINANCIACIÓN DE LOS ENTES INSTRUMENTALES PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Las principales entidades del sector público instrumental andaluz son las Agencias Empresariales, en cuanto a volumen de gestión. Dichas entidades realizan actuaciones administrativas y de servicios (agencias hospitalarias, dependencia, servicios educativos, etc.) que, por su propia definición han de ser financiadas por la Junta de Andalucía en el marco de sus presupuestos. A su vez, otro gran número de sociedades mercantiles, fundaciones, y consorcios realizan desde la Administración andaluza apoyo a la ejecución de políticas públicas. Por ello, han de verse acompañadas por la necesaria financiación desde la Junta de Andalucía de dichas actuaciones.

La financiación que es objeto de presupuestación, proviene de dos orígenes. Por una parte, recursos que se corresponden con la financiación general no afectada, y que proviene de los recursos tributarios y propios de la Junta de Andalucía (financiación autofinanciada). Y por otra parte, financiación de fondos europeos en donde los objetivos y la entidad ejecutora, vienen predefinidos en los planes aprobados por la Unión Europea, siendo necesario proceder al traslado de la financiación a las entidades instrumentales, en el caso en que estas entidades sean las ejecutoras de los proyectos. En menor medida, también existen partidas presupuestarias de fondos finalistas de la Administración del Estado.

Pasemos a analizar la financiación expresada en primer lugar, o sea, la autofinanciada.

SECTOR	FINANCIACIÓN EXPLOTACIÓN AUTOFINANCIADA 2017		FINANCIACIÓN CAPITAL AUTOFINANCIADA 2017		TOTAL FINANCIACIÓN AUTOFINANCIADA 2017	
	euros	%	euros	%	euros	%
NO SOCIAL	462.281.114	16,63%	82.136.630	46,40%	544.417.744	18,41%
NO SOCIAL (EXCEPTO AOPJA)	325.802.589	11,72%	32.640.298	18,44%	358.442.887	12,12%
SOCIAL	2.317.090.660	83,37%	92.805.812	52,43%	2.409.896.472	81,51%
TOTAL GENERAL	2.779.371.774	100,00%	174.942.442	100,00%	2.954.314.216	100,00%

Como se desprende del anterior cuadro, la financiación proveniente de autofinanciada en la Junta de Andalucía alcanza un total en el Presupuesto de 2017 de más de 2.954 millones de euros, lo que representa un 13,1% del global del presupuesto de gastos no financiero de dicha fuente de financiación en la Junta de Andalucía. A su vez, hay que resaltar que dicha fuente de financiación crece en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2017 un 4,5%, mientras que la financiación del sector instrumental sólo se incrementa un 2,95% como veremos posteriormente, lo que provoca una pérdida de peso relativo en el conjunto de la Administración Pública andaluza de su sector instrumental.

Por sectores, hay que observar que una gran parte, 2.409 millones de euros, más de un 81% de dicha cantidad, se destina a financiar políticas y servicios sociales con prestación directa al ciudadano, entre ellas todas las relacionadas con los servicios sociales y de dependencia, atención sanitaria y de investigación (en especial las 5 agencias hospitalarias), servicios educativos, y servicios medioambientales y de extinción de incendios. En resumen, las entidades instrumentales de carácter social son objeto del destino del 81,51% de los recursos que se destinan a este sector público andaluz de carácter instrumental.

El sector no social incluye fundamentalmente a las entidades instrumentales que prestan atención directa al ciudadano y empresas en materia de emprendedores, fomento del conocimiento, energía sostenible, dotación de infraestructuras públicas, comunicación social audiovisual, servicios culturales, etc. Estas entidades representan, en cuanto a financiación un total de 544,4 millones de euros, que es un 18,41% del total de la financiación del sector.

VARIACIÓN 2017/2016 SECTOR	VARIACIÓN EXPLOTACIÓN FINANCIACIÓN AUTÓNOMA 2016/2017		VARIACIÓN CAPITAL FINANCIACIÓN AUTÓNOMA 2016/2017		VARIACIÓN TOTAL FINANCIACIÓN AUTÓNOMA 2016/2017	
	euros	%	euros	%	euros	%
NO SOCIAL	13.250.245	2,95%	8.732.349	11,90%	21.982.594	4,21%
NO SOCIAL (EXCEPTO AOPJA)	-364.861	-0,11%	-7.857.731	-19,40%	-8.222.592	-2,24%
SOCIAL	49.801.312	2,20%	10.957.071	13,38%	60.758.383	2,58%
TOTAL GENERAL	63.051.557	2,32%	19.689.420	12,68%	82.740.977	2,88%

En cuanto a la evolución en relación con el Presupuesto anterior del 2016, hay que hacer mención al importante esfuerzo que el presente Presupuesto realiza en el tratamiento de los servicios de carácter social. Así, casi 61 millones de euros de incremento en sus dotaciones en relación con el ejercicio anterior, concentra el principal esfuerzo en la financiación de entidades instrumentales, lo que representa un 2,58% de crecimiento en su financiación general.

El sector no social se incrementa en un 4,21% (en 21,9 millones), pero esto se debe casi exclusivamente a un tratamiento presupuestario específico en la entidad Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. En dicha Agencia, se concentra la ejecución y explotación de los metros de Sevilla, Málaga y Granada, así como la realización de otras infraestructuras clave como son el Tren Bahía de Cádiz. Las necesidades de financiar los préstamos BEI principalmente que están relacionados con las infraestructuras ya ejecutadas de acuerdo con el contrato de préstamo que corresponda, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de explotación o de la ejecución de la explotación directa en su caso de dichos proyectos, provoca un necesario creci-

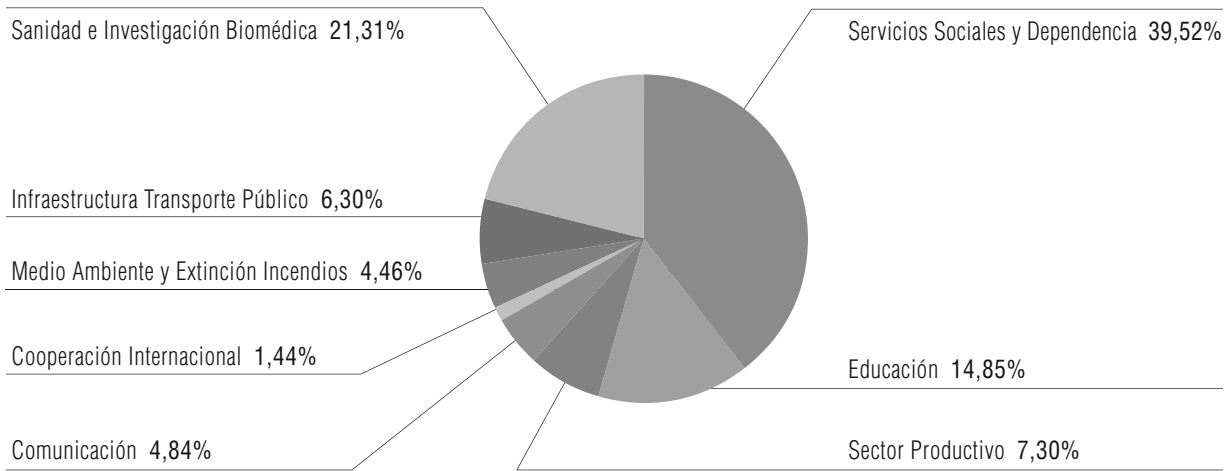
miento de la financiación en dicha entidad. Por eso es necesario visualizar este sector excluyendo los compromisos jurídicos adoptados específicamente en relación con las infraestructuras canalizadas por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

Así, para el resto del sector no social, se observa que ha sido objeto de una importante restricción en su financiación, reduciéndose en un -2,24%, disminuyendo así su financiación de forma considerable. Todo ello permite que este sector no social (con exclusión de la Agencia para Infraestructuras Públicas) aporte al sector social más de 8 millones de euros para los servicios directos al ciudadano comentados anteriormente, lo que es especialmente a destacar en un entorno de restricciones presupuestarias como el actual.

SECTOR	FINANCIACIÓN EXPLOTACIÓN AUTOFINANCIADA 2017		FINANCIACIÓN CAPITAL AUTOFINANCIADA 2017		TOTAL FINANCIACIÓN AUTOFINANCIADA 2017	
	euros	%	euros	%	euros	%
NO SOCIAL	462.281.114	16,63%	82.136.630	46,40%	544.417.744	18,41%
COMUNICACIÓN	142.669.975	5,13%	192.249	0,11%	142.862.224	4,83%
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE PÚBLICO	136.478.525	4,91%	49.496.332	28,29%	185.974.857	6,29%
SECTOR PRODUCTIVO	183.132.614	6,59%	32.448.049	18,33%	215.580.663	7,28%
SOCIAL	2.317.090.660	83,37%	92.805.812	52,43%	2.409.896.472	81,51%
EDUCACIÓN	354.206.833	12,74%	84.417.942	47,69%	438.624.775	14,83%
SANIDAD E INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	624.594.356	22,47%	4.959.559	2,83%	629.553.915	21,31%
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	42.464.733	1,53%	111.908	0,06%	42.576.641	1,44%
SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	1.164.500.549	41,90%	2.940.853	1,68%	1.167.441.402	39,52%
MEDIO AMBIENTE Y EXTINCIÓN INCENDIOS	131.324.189	4,72%	375.550	0,21%	131.699.739	4,46%
TOTAL GENERAL	2.779.371.774	100,00%	174.942.442	100,00%	2.954.314.216	100,00%

Como hemos indicado, teniendo en cuenta los diferentes sectores de actividad o políticas de gasto, el principal destinatario de recursos presupuestarios, con un 81,51% del conjunto de recursos es el sector social. En dicho sector destaca especialmente a su vez los Servicios Sociales y Dependencia, cuya financiación llega a alcanzar los 1.167,4 millones de euros, o sea, casi un 40% de la financiación del sector instrumental de la Junta de Andalucía.

Gráfico 3.4.1 DISTRIBUCIÓN FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA POR SECTORES DE ACTIVIDAD 2017



En importancia destaca igualmente la Sanidad e Investigación Biomédica con 629,5 millones de euros, representando un 21,31%, y los servicios de Educación que con 439 millones de euros supone casi un 15%. Podemos destacar igualmente los sectores Productivo y de Infraestructura y de Transporte Público, que suponen el 13,60% del global. Finalmente, se sitúan los sectores de Comunicación con un 4,84%, los servicios medioambientales y de extinción de incendios con un 4,46%, y la Cooperación Internacional, que cuentan con un 1,44% de la financiación del sector.

En segundo lugar, y como indicábamos anteriormente, existen un conjunto de actuaciones financiadas con fondos europeos, y que en el presente ejercicio, dada la especial intensidad que se prevé en el 2017 en la ejecución del MAC 2014/2020 (Marco de Apoyo Comunitario), alcanzan un total de 331, 2 millones de euros.

Afectan muy especialmente a las asignaciones para las Agencias de Innovación y Desarrollo con 114,6 millones de euro, de Energía con 80,3 millones de euros, Agencia Pública de Educación con 56,3 millones de euros, AVRA con 33,6 millones de euros, Empresa Pública de Turismo y Deporte con 17,5 millones de euros, Extenda con 9,4 millones, Agencia de Medio Ambiente y Agua con 7,9 millones, y Agencia de Obra Pública con 7,45 millones de euros, entre otras menos significativas.

Por último, un total de 23,9 millones son gestionados mediante asignaciones finalistas provenientes de la Administración estatal, en las áreas de vivienda y obra pública.

El apartado del presente informe sobre la financiación que aporta la Junta de Andalucía no puede finalizar sin a su vez destacar que existen un amplio número de entidades instrumentales del sector público andaluz que no reciben transferencias ni subvenciones del Presupuesto de la Junta de Andalucía. Así, sus recursos propios les permite alcanzar la total financiación de sus actividades, y representan en el



año 2017 un total de 27 entidades, que sobre las 75 incluidas en el Presupuesto 2017, representa un 36% sobre el total de entidades instrumentales, aspecto especialmente importante de resaltar.

En el cuadro siguiente, figuran el total de las Transferencias de financiación, y otras transferencias y subvenciones con destino a las entidades instrumentales, teniendo en cuenta el global de las fuentes de financiación:

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA		TIPO DE ENTIDAD	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía	Agencia Pública Empresarial		139.500.000	0	139.500.000
Fundación Audiovisual de Andalucía	Fundación		0	0	0
Fundación Barenboim-Said	Fundación		0	1.008.425	1.008.425
Fundación Centro de Estudios Andaluces	Fundación		0	2.353.799	2.353.799
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	Sociedad Mercantil		0	0	0
SUBTOTALES			139.500.000	3.362.224	142.862.224
<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO</b>					
Agencia Andaluza del Conocimiento	Agencia Pública Empresarial		5.737.042	937.320	6.674.362
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	Fundación		0	38.114.403	38.114.403
Agencia Andaluza Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	Sociedad Mercantil		12.245.570	9.456.837	21.702.407
Cartuja 93, S.A.	Sociedad Mercantil		0	871.000	871.000
SUBTOTALES			17.982.612	49.379.560	67.362.172
<b>CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>					
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	Sociedad Mercantil		0	0	0
SUBTOTALES			0	0	0

(euros)

>>

## Cuadro 3.4.1

## FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ PARA 2017 (CONTINUACIÓN)

(euros)

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	TIPO DE ENTIDAD	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Agencia Andaluza de la Energía	Agencia Pública Empresarial	6.525.586	80.383.291	86.908.877
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	Agencia Pública Empresarial	18.245.819	114.682.676	132.928.495
01 Innova 24H, S.L.U.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Innova Venture SGEIC, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Venture INVERCARIA, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía S.C.R. de Régimen Común, S.A. INVERSEED	Sociedad Mercantil	0	0	0
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	Sociedad Mercantil	0	0	0
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	Sociedad Mercantil	0	0	0
Parque Tecnológico de Andalucía	Sociedad Mercantil	0	0	0
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	Sociedad Mercantil	0	0	0
Tecno Bahía, S.L.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	Sociedad Mercantil	0	0	0
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	Sociedad Mercantil	0	0	0
C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	Consorcio	0	0	0
Santana Motor, S.A. en liquidación	Sociedad Mercantil	0	0	0
C. Centro Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga	Consorcio	0	0	0
C. Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas	Consorcio	0	0	0
C. Centro Andaluz Formación Medioambiental Desarrollo Sostenible	Consorcio	0	0	0
	<b>SUBTOTALES</b>	<b>24.771.405</b>	<b>195.065.967</b>	<b>219.837.372</b>

&gt;&gt;

Cuadro 3.4.1

**FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ PARA 2017 (CONTINUACIÓN)**

(euros)

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	TIPO DE ENTIDAD	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	Agencia Pública Empresarial	44.925.728	153.318.225	198.243.953
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	Agencia Pública Empresarial	20.500.000	73.447.897	93.947.897
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	Agencia Pública Empresarial	2.110.000	7.450.000	9.560.000
Consorcio Metropolitano de Transporte de La Bahía de Cádiz	Consorcio	3.477.999	0	3.477.999
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	Consorcio	3.067.111	0	3.067.111
Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	Consorcio	1.266.960	0	1.266.960
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	Consorcio	493.601	0	493.601
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	Consorcio	716.090	0	716.090
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	Consorcio	2.459.701	0	2.459.701
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	Consorcio	585.190	0	585.190
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	Consorcio	8.164.715	0	8.164.715
Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	Consorcio	650.469	0	650.469
C. Centro de Transporte de Mercancías de Málaga	Consorcio	0	0	0
Metro de Granada, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Red Logística de Andalucía, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
	<b>SUBTOTALES</b>	<b>88.417.564</b>	<b>234.216.122</b>	<b>322.633.686</b>
<b>CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</b>				
Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre Fundación Pública Andaluza	Fundación	0	2.396.000	2.396.000
Fundación Andalucía Olímpica	Fundación	0	150.000	150.000
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	Sociedad Mercantil	29.811.387	17.590.783	47.402.170

>>

Cuadro 3.4.1

## FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ PARA 2017 (CONTINUACIÓN)

(euros)

	TIPO DE ENTIDAD	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Apartahotel Trevenque, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Promonevada, S.A. en liquidación	Sociedad Mercantil	0	0	0
	<b>SUBTOTALES</b>	<b>29.811.387</b>	<b>20.136.783</b>	<b>49.948.170</b>
<b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b>				
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	Agencia Pública Empresarial	24.721.891	0	24.721.891
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	Agencia Pública Empresarial	6.449.853	0	6.449.853
Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado Andalusí	Fundación	0	1.000.000	1.000.000
	<b>SUBTOTALES</b>	<b>31.171.744</b>	<b>1.000.000</b>	<b>32.171.744</b>
<b>CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR</b>				
Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	Fundación	0	150.000	150.000
	<b>SUBTOTALES</b>	<b>0</b>	<b>150.000</b>	<b>150.000</b>
<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>				
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	Agencia Pública Empresarial	131.699.739	7.959.371	139.659.110
Fundación Doñana 21 para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno	Fundación	0	300.000	300.000
	<b>SUBTOTALES</b>	<b>131.699.739</b>	<b>8.259.371</b>	<b>139.959.110</b>
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>				
Agencia Pública Andaluza de Educación	Agencia Pública Empresarial	438.624.775	56.382.057	495.006.832
	<b>SUBTOTALES</b>	<b>438.624.775</b>	<b>56.382.057</b>	<b>495.006.832</b>
<b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>				
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	Agencia Pública Empresarial	110.895.781	0	110.895.781
Agencia Pública Empresarial Hospital de Poniente de Almería	Agencia Pública Empresarial	123.470.402	0	123.470.402

&gt;&gt;

Cuadro 3.4.1

**FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ PARA 2017 (CONTINUACIÓN)**

(euros)

	TIPO DE ENTIDAD	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	Agencia Pública Empresarial	47.924.482	0	47.924.482
Agencia Pública Empresarial Costa del Sol	Agencia Pública Empresarial	155.425.017	0	155.425.017
Empresa Pública Emergencias Sanitarias (EPES)	Agencia Pública Empresarial	79.424.339	0	79.424.339
Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	Consorcio	54.582.012	0	54.582.012
Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental (FIBAO)	Fundación	0	0	0
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	Fundación	29.780.112	500.000	30.280.112
Fundación Pública Andaluza Gestión e Investigación Salud Sevilla (FISEVI)	Fundación	0	790.000	790.000
Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación (FIMABIS)	Fundación	0	455.980	455.980
Fundación Progreso y Salud	Fundación	0	20.747.622	20.747.622
Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz	Fundación	0	0	0
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	Sociedad Mercantil	5.048.218	509.950	5.558.168
	<b>SUBTOTALES</b>	<b>606.550.363</b>	<b>23.003.552</b>	<b>629.553.915</b>
<b>CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>				
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Agencia Pública Empresarial	42.576.641	0	42.576.641
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	Agencia Pública Empresarial	1.161.314.183	0	1.161.314.183
Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba	Fundación	0	0	0
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	Sociedad Mercantil	6.127.219	0	6.127.219
	<b>SUBTOTALES</b>	<b>1.210.018.043</b>	<b>0</b>	<b>1.210.018.043</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>2.718.547.632</b>	<b>590.955.636</b>	<b>3.309.503.268</b>

## PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

Los presupuestos de explotación y capital de las entidades instrumentales del sector público andaluz en el Presupuesto para 2017 individualmente consideradas, alcanzan un total de 4.252,3 millones de euros respectivamente.

De acuerdo con el siguiente detalle, el presupuesto de explotación alcanza los 4.025,9 millones de euros, mientras que el presupuesto de capital es de 225,6 millones de euros.

El resumen por partidas contables del presupuesto de explotación y de capital es el siguiente.

Cuadro 3.4.2		PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	
		(euros)	
DEBE		HABER	
1. Aprovisionamientos y reducción existencias	461.168.841	1. Importe neto de la cifra de negocios	572.541.682
2. Gastos de personal	884.367.891	2. Aumento existencias y trabajos para inmovilizado	13.101.735
3. Amortizaciones y pérdidas extraordinarias	135.236.641	3. Resultado por enajenación inmovilizado y de instrumentos financieros	756.725
4. Otros gastos de explotación	2.293.327.119	4. Ingresos accesorios excesos provisiones	58.706.625
5. Gastos financieros y asimilados	33.047.373	5. Transferencias y subvenciones	3.236.954.458
6. Resultado por enajenación de inmovilizado y de instrumentos financieros	163.733.630	6. Ingresos financieros y asimilados	19.940.406
7. Impuesto sobre beneficio	7.976.507	7. Imputación subvenciones e ingresos extraordinarios	123.891.793
8. Beneficio del ejercicio	47.035.422	8. Pérdidas del ejercicio	0
<b>TOTAL</b>	<b>4.025.893.424</b>	<b>TOTAL</b>	<b>4.025.893.424</b>

Cuadro 3.4.3		PRESUPUESTO DE CAPITAL	
		(euros)	
ESTADO DOTACIONES		ESTADO RECURSOS	
1. Adquisición de inmovilizado	125.828.639	1. Subvenciones y transferencias	112.980.291
2. Cancelación de deudas	99.842.282	2. Bienes y derechos cedidos	
		3. Aportaciones socios/patronos	2.930.000
		4. Endeudamiento	11.451.977
		5. Recursos procedentes de otras AA.PP.	95.185
		6. Otros recursos propios	98.213.468
<b>TOTAL</b>	<b>225.670.921</b>	<b>TOTAL</b>	<b>225.670.921</b>

Por sectores, la distribución y comparación de los presupuestos de explotación y capital es la siguiente, habiéndose procedido para ello a la consolidación de las transferencias internas de cada grupo empresarial, con el fin de realizar una homogeneización de la información con años anteriores.

SECTORES	TOTAL PRESUPUESTO 2016	TOTAL PRESUPUESTO 2017	Variación 2016/2017 %
Sector Social	2.349.800.386	2.551.670.274	8,59
Resto sectores	1.547.242.154	1.492.263.839	-3,55
Resto sectores sin AOPJA	1.352.054.492	1.235.793.847	-8,60
<b>TOTAL</b>	<b>3.897.042.540</b>	<b>4.044.784.113</b>	<b>3,79</b>

Así, podemos observar, en consonancia con lo anteriormente expresado, el enorme peso que representa el sector de entidades que gestionan los servicios públicos de carácter social, alcanzando un volumen de presupuesto de más de 2.551,6 millones de euros, y el incremento tan considerable que se realiza en comparación con el ejercicio 2016, ya que vienen a alcanzar en el conjunto de sus operaciones de gestión, tanto corrientes como de capital, un 8,59% de crecimiento. A su vez, si se reajustan las operaciones relacionadas con la Agencia de Obra Pública en el resto de entidades de forma similar a lo indicado anteriormente, se observa el gran esfuerzo de racionalización y reducción del gasto en dicho sector, en consonancia con el desplazamiento presupuestario de recursos hacia el Sector Social, dado que se han reducido en un 8,60% las actuaciones de explotación y capital en dicho conjunto de entidades.

Por último, indicaremos que para este año 2017 el gasto de personal estimado en las entidades instrumentales se incrementa un 1,01%.

## ACTUACIONES Y OBJETIVOS A DESTACAR EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES

En relación a las entidades que desarrollan actuaciones o servicios que se incluyen en el sector social, la entidad destinataria de un mayor volumen de recursos presupuestarios durante 2017, al igual que en ejercicios anteriores, será la **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía** con 1.161 millones de euros, que, junto a los recursos propios, se destinarán, entre otros, a los siguientes fines:

- Prestaciones Económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, de asistencia personal y vinculadas a la adquisición de un servicio, con las que se atenderán a 80.146 personas.

- Ayuda a Domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas que necesite la persona en situación de dependencia, con una cobertura de 30 millones de horas y más de 59.000 personas atendidas.
- Adquisición de consumibles para el mantenimiento de las Comunidades Terapéuticas distribuidas por distintas ciudades de Andalucía: Los Palacios (Sevilla); Tarifa y La Línea (Cádiz); Cartaya y Almonte (Huelva) y Mijas (Málaga). Estas Comunidades Terapéuticas son recursos regionales de rehabilitación de carácter residencial pertenecientes a la Red Asistencial del Plan Andaluz sobre Drogas, y ofrecen asistencia orientada a la desintoxicación, deshabitación de la conducta adictiva, rehabilitación del hábito adictivo y seguimiento de patologías orgánicas y psiquiátricas asociadas.
- Elaboración de la Tarjeta Andalucía Junta 65.
- Servicio Andaluz de Teleasistencia y Atención a la Dependencia, así como el mantenimiento de los dispositivos domiciliarios de dicho Servicio Andaluz de Teleasistencia, introduciendo como novedad este ejercicio la incorporación de dispositivos complementarios de Teleasistencia avanzada.
- Estancia Diurna, actividades dirigidas a una atención integral mediante servicios de manutención, ayuda a actividades de vida diaria, terapia ocupacional para personas con discapacidad, acompañamiento y otros, que mejoren o mantengan el nivel de autonomía personal de las personas usuarias, y donde se espera mantener una oferta de 16.290 plazas.
- Refuerzo de la Dependencia, con objeto de atender a las personas en situación de dependencia mediante la contratación de más de 300 profesionales a través de Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales.
- Atención a la Dependencia Moderada, con la finalidad de desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir, de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de su vida diaria, concretándose en servicios tales como la habilitación y terapia ocupacional, atención temprana, estimulación cognitiva, promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional, habilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual, apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales, y donde se prevé atender a unas 57.000 personas.
- Promoción Autonomía y Prevención Dependencia, donde se incluyen las ayudas del programa de bonificación del transporte interurbano, la bonificación de productos ópticos y el servicio de comedor.



- Respiro Familiar, prestado en régimen residencial en períodos que oscilan entre 24 horas y un mes, con carácter prorrogable, y que supone la atención a personas dependientes cuando estas no pueden ser atendidas por sus familiares, estando previsto el mantenimiento de 291 plazas.
- Convenio de colaboración con la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO), que tiene como objeto facilitar el Desarrollo de Estudios sobre Adicciones que se inició en diciembre de 2002 con el Programa Experimental de Prescripción de estupefacientes en Andalucía (PEPSA).
- Servicio de Atención Residencial (Conciertos), que ofrece, desde un enfoque biopsicosocial, servicios continuados de carácter personal y sanitario, para el mantenimiento de una oferta de 24.250 plazas.

En lo que respecta al ámbito educativo, la **Agencia Pública Andaluza de Educación** contará en el año 2017 con un volumen total de recursos de 504 millones de euros, con los que desarrollará, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Ejecutar las inversiones en infraestructuras educativas, entendiéndose por ello tanto las inversiones en obras como las referidas a equipamientos en los centros educativos, con objeto de garantizar en tiempo y forma la escolarización de la demanda recibida, así como la modernización y actualización de las infraestructuras al objeto de corregir aquellas patologías que afecten a la seguridad, funcionalidad y habitabilidad.
- La gestión de los servicios a la comunidad educativa, entre los que se encuentran el transporte escolar, comedores escolares, aula matinal, actividades extraescolares y monitores de discapacitados auditivos y de educación especial.
- Gastos de soporte y apoyo tecnológico a los centros educativos.
- Pago de los convenios suscritos por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación con las diferentes escuelas infantiles, donde se ha producido un incremento de 4,3 millones de euros derivado de la ampliación del número de plazas en 3.438, de las que 2.000 se incrementarán en el curso escolar 2017/2018.

En el ámbito sanitario, la **Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol**, con un total de 155 millones de euros, es la mayor perceptora de recursos presupuestarios, con los que se gestiona el Hospital Costa del Sol de Marbella y el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Benalmádena, dando continuidad a la prestación de un servicio público sanitario de calidad y máxima eficiencia, donde se prevé mantener la estancia media y los altos índices de resolución en consultas y cirugía sin ingreso.

Asimismo, se incrementan los recursos del resto de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, derivado principalmente de la ampliación de la cartera de servicios asumidos por los Hospitales de Alta Resolución de Lebrija en la **Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir**, de Loja en **Agencia Pública Empresarial Hospital de Poniente de Almería** y de Alcalá la Real en la **Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir**.

Entre las entidades que desarrollan actuaciones relacionadas con el sector productivo se incluye la **Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía** cuyo presupuesto por un importe global de 298 millones euros para el ejercicio 2017 ha sido elaborado en el escenario de integración en la Agencia de su filial Metro de Granada, S.A. Unipersonal durante 2016, por lo que en su presupuesto de explotación recoge la facturación prevista en el primer ejercicio de explotación del Metropolitano de Granada por un importe de 10 millones de euros aproximadamente, así como se prevé el inicio de explotación del Tren de la Bahía de Cádiz con un impacto sobre los ingresos de explotación de unos 3 millones de euros aproximadamente.

En cuanto a los principales objetivos que se marca la Agencia para el ejercicio 2017 destacan:

- Explotación de los transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga, con una demanda de viajeros superior a los 14 y 5 millones, respectivamente.
- Dar continuidad a la finalización de las obras en el Metro de Málaga con una inversión de la Junta de Andalucía cifrada en 15 millones de euros.
- Iniciar la explotación del Metro de Granada, cuya demanda para el primer año se estima en 11 millones de viajeros.
- Finalizar las obras vinculadas al Tren Bahía de Cádiz con una inversión por parte de la Agencia por importe de 19 millones de euros, así como el inicio de la explotación, encontrándose actualmente en negociaciones con Renfe Operadora.
- Continuación de la ejecución de las encomiendas de gestión en materia de autovías, conservación de carreteras, apeaderos, seguridad y calidad en el transporte, infraestructura ferroviaria, Red Convencional Plan PISTA, Plan Andaluz de Bicicleta...

Otra de las entidades relevantes dentro de las entidades pertenecientes al sector productivo de la Junta de Andalucía por el volumen de recursos presupuestarios que gestiona es la **Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)**, cuya actividad se centra en la aplicación de los principios que sustentan la función social de la vivienda (fomento del alquiler, la rehabilitación del parque residencial de Andalucía, la gestión del Parque Público de Vivienda (PPV) y su puesta a disposición de las personas residentes en Andalucía, y la puesta en valor del patrimonio inmobiliario de la Agencia en apoyo

del sector empresarial andaluz y la generación de empleo). La inversión total prevista con terceros por la Agencia en 2017 asciende a 43 millones de euros aproximadamente, destinados a diferentes líneas de actuación (Promoción de suelo, promoción de viviendas, programa de rehabilitación y accesibilidad, espacios y equipamientos públicos, stock de vivienda...). Asimismo, entre otras de las actuaciones y objetivos que desarrolla la Agencia destacan la función social de la vivienda (convenio con SAREB para alquiler de vivienda a colectivo desprotegido), la regeneración de zonas urbanas desfavorecidas, la regeneración de zonas urbanas desfavorecidas Cádiz ITI, la mejora energética del parque empresarial, las áreas de rehabilitación, la gestión de parques y espacios metropolitanos y la gestión y tramitación de fianzas de arrendamientos y suministros.

Resulta destacable que la **Agencia de Medio Ambiente y Agua** experimentará un crecimiento del 0,9% en sus ingresos de explotación respecto al Presupuesto del ejercicio anterior, que ascendía a 198.308.009 euros, alcanzando un volumen total de 200.009.350 euros, de los cuales 191.415.732 euros proceden del Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, 936.905 euros de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y 7.656.713 euros de ingresos con entidades privadas. Estos últimos responden a la gestión de aprovechamientos forestales y cinegéticos, realización de trabajos selvícolas, talas y podas y de otra índole.

Respecto a las actividades en las que se emplearán estos recursos, más de 120 millones de euros se destinarán a actuaciones preventivas y de extinción de incendios forestales (INFOCA), más de 12,5 millones de euros para actuaciones hidráulicas, en torno a 12 millones para gestión cinegética y seguimiento piscícola, así como actuaciones de Montes Públicos, y equipamiento de uso público y en torno a 6,5 millones de euros para conservación y recuperación de especies.

Por otro lado, las actuaciones previstas en su presupuesto de capital, 858.271 euros, que también crecen en el Presupuesto del ejercicio 2016 sobre un 74%, se aplicarán, principalmente, a Equipamiento de laboratorio, Instalaciones eléctricas de Sed, aplicaciones informáticas y mobiliario, teniendo como origen los ingresos en recursos propios (482.721 euros) y transferencias de financiación de capital de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (375.550 euros).

La **Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**, en su labor de apoyo y promoción de la actividad económica en la región, procederá a la implantación y desarrollo de distintos programas de incentivos en desarrollo del Programa Operativo FEDER 2014-2020, dado que la Agencia actúa como Organismo Intermedio de la Subvención Global de Andalucía. En este sentido, en 2017 se procederá a resolver el programa de incentivos a las pymes para el desarrollo industrial y la creación de empleo en Andalucía (en el marco del cual se han recibido 1.007 solicitudes que suponen una inversión total de 998 millones de euros), y se pondrán en marcha tres nuevos programas de incentivos (para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad y la transformación digital; para la promoción de la investigación in-

dustrial y la innovación empresarial; y para el fomento del ecosistema de innovación en Andalucía –Localiza IN+–).

Por lo que respecta a la **Agencia Andaluza de la Energía**, la mayor parte de sus actuaciones para 2017 se canalizarán a través del nuevo programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible en Andalucía y para favorecer una economía baja en carbono en todos los sectores de actividad. Dicho programa estará financiado con cargo al Programa Operativo FEDER 2014-2020, y tendrá una dotación presupuestaria de 231 millones de euros para todo el periodo que abarca, 2016-2020, de los cuales 70 millones serán ejecutados en la anualidad 2017. Por otro lado, la Agencia continuará en 2017 con la realización de auditorías energéticas e inversiones dentro del Sector Público Andaluz y, en particular, de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA), para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en los edificios de la Administración andaluza.

**Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.** (VEIASA), dentro de su Plan de Inversiones, prevé acometer una inversión total de 14,32 millones para el ejercicio 2017, los cuales se destinarán a financiar la apertura de nuevas estaciones para la prestación del servicio de ITV, la ampliación de líneas de inspección en estaciones ya existentes, así como la reforma de aquellas estaciones que lo necesiten.

En lo relativo a **Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.**, debemos destacar que para 2017 su presupuesto de explotación se incrementa un 31,5%, hasta alcanzar la cifra de 23,23 millones de euros, fundamentalmente por el incremento de la financiación procedente de fondos europeos, de los cuales un total de 18,88 millones se destinarán al desarrollo de los distintos programas que ejecuta Extenda para la internacionalización de las empresas andaluzas.

Sin perjuicio de que en los párrafos anteriores se hayan destacado algunos objetivos e importes de determinadas entidades instrumentales del Sector Público Andaluz que se han considerado significativas, se ha de indicar que en la información del Presupuesto 2017 constan memorias individualizadas de todas y cada una de las entidades instrumentales, sus objetivos, proyectos e indicadores, y cifras relevantes tanto de sus presupuestos de explotación y capital como de la financiación de la Junta de Andalucía, permitiendo alcanzar una completa visión sobre la situación presupuestaria y financiera del sector.

## **ASPECTOS DESTACABLES DEL ARTICULADO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS**

La Ley del Presupuesto para el año 2017 prosigue con el mantenimiento de la elaboración de Planes de Ajuste por las entidades instrumentales en aras de obtener la

sostenibilidad financiera y seguir avanzando en la obtención de la máxima eficiencia del Sector Público Andaluz.

Adicionalmente, la Ley del Presupuesto para el año 2017 establece la vigencia de determinadas medidas contempladas en el Capítulo III de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, al objeto de atender a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública establecidos para las Comunidades Autónomas, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2013, y a la garantía de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, determinadas medidas de mejora técnica en materia de financiación de entidades instrumentales pueden ser destacadas como novedosas. Por una parte, la regulación expresa de las subvenciones nominativas establecidas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía como mecanismo de financiación, o una serie de disposiciones normativas en relación con las transferencias de financiación de los Consorcios Metropolitanos de Transportes, en el caso de reintegros por no utilización.

En materia presupuestaria también es especialmente necesario destacar una serie de mejoras del proceso presupuestario de las entidades. Por una parte, se aplaza el momento de la aprobación por los órganos de gobierno de la entidad instrumental de su documentación presupuestaria, tras delimitarse la financiación que la consejería de adscripción disponga en su escenario de financiación y le sea comunicada a la entidad.

También es importante destacar que se modifica el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública para que la obligación de formular Programas de Actuación, Inversión y Financiación, alcance a todas las entidades instrumentales y no solamente como hasta ahora a las Agencias Empresariales y Sociedades Mercantiles, siendo obligatorio para las Fundaciones y Consorcios a partir de 2017, todo ello en consonancia con el fuerte incremento de la documentación presupuestaria elaborada que ha de destacarse especialmente como novedoso en este ejercicio.

Igualmente se introduce otra importante novedad mediante modificación de la Ley Andaluza de Universidades. Así, y siguiendo la senda de la Junta de Andalucía en esta materia, se incluyen unas normas cuya finalidad es clarificar en los Presupuestos de las Universidades andaluzas su sector instrumental propio, introduciendo obligaciones para todas y cada una de las universidades en el sentido de disponer en dichos documentos de toda la información sobre el alcance y contenido de dicho sector.

En otro orden de cosas, la obligación de remitir la propuesta de modificación de los PAIF con una propuesta de modificación presupuestaria se amplía a las Transferencias de asignación nominativa, siendo anteriormente obligatorio solo para las Transferencias de Financiación.

Por último, el proceso de adscripción al Sector Público Andaluz se aclara e impulsa especialmente, cumpliendo así las obligaciones legales establecidas con vistas a la clarificación del inventario de entes del sector público.

## **FONDOS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA**

No se prevé dotación presupuestaria adicional para estos instrumentos financieros en la Ley del Presupuesto 2017.

La disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, introdujo una modificación en el régimen jurídico de los fondos, estableciendo que estos fondos se crearán mediante ley que establecerá, al menos, su denominación, objetivo o finalidad específica, la consejería a la que quedan adscritos y su dotación presupuestaria inicial.

También se fija que mediante Decreto se establecerá el marco general regulador de estos fondos.

Se sustituye la figura del convenio regulador de los fondos por la de la Orden conjunta de la Consejería a la que se adscriban estos fondos y la Consejería competente en materia de Hacienda, donde se regulará la composición, organización y gestión de cada fondo.

A estos efectos, los convenios a los que se refiere el apartado 3.a) de la disposición adicional octava de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, creados por las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2009, 2010, 2011 y 2012, mantendrán su vigencia hasta que entren en vigor las normas de desarrollo a las que se refiere la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

Asimismo, la Ley del Presupuesto 2016 ha introducido una modificación en la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, en relación con la modificación de adscripción de los fondos en caso de reestructuración de las Consejerías, correspondiendo la decisión al Consejo de Gobierno. Mediante Acuerdo de 22 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, se ha fijado la adscripción actualmente vigente a las distintas consejerías de cada uno de los fondos carentes de personalidad jurídica.

Los fondos sin personalidad jurídica han contado a lo largo del período 2008-2016, para su puesta a disposición de los diversos sectores productivos necesitados de financiación, con un volumen global de recursos financieros de más de 1.344 millones de euros

siendo el Fondo de Apoyo Empresarial, y el Fondo JEREMIE, los que han recibido un mayor aporte de recursos presupuestarios por importe de 223 y de 379 millones de euros, respectivamente.

Hasta el ejercicio 2016 se han ido dotando progresivamente hasta un total de diecisiete fondos sin personalidad jurídica en las siguientes fases presupuestarias:

**1ª FASE.** La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, dispuso la creación de cinco fondos sin personalidad jurídica:

- **Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias** (disposición adicional 6ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de empresas que tengan la consideración de agroalimentarias, entendiéndose por tal, aquellas empresas que ejerzan y asuman las actividades de transformación y/o comercialización de productos alimentarios derivados del sector primario, así como las entidades de producción primaria siempre y cuando su producción alimentaria esté vinculada indisolublemente a su inmediata transformación y comercialización. La gestión del Fondo se asigna a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA). La dotación actual de este Fondo asciende a 120.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Agricultura y Pesca.
- **Fondo de Apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales** (disposición adicional 7ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de empresas, que puedan calificarse como turísticas y/o comerciales, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo los empresarios autónomos. La dotación actual de este Fondo asciende a 150.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Actualmente, la entidad gestora del Fondo es la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- **Fondo de Apoyo a las Pymes de Industrias Culturales** (disposición adicional 8ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo los empresarios autónomos, que se dediquen a la creación, producción, distribución y comercialización de productos y/o servicios culturales. La gestión del Fondo se asigna a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. La dotación actual de este Fondo asciende a 10.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Cultura.
- **Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza** (disposición adicional 9ª). Tiene como finalidad promover las inversiones y la actividad de internacionalización de las empresas andaluzas y, en general, de la economía andaluza. La gestión del Fondo corresponde a EXTENDA-Agencia Andaluza de Promoción Exterior. La dotación para las operaciones financieras asciende a 50.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

- **Fondo de Cartera con Destino a las Pymes al Amparo de la Iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises** (disposición adicional 11ª). Tiene como finalidad catalizar el acceso a la financiación de las Pymes de una manera sostenible y se constituye como un bloque independiente de recursos en el seno de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) que actúa como gestora del Fondo. Este instrumento financiero se recoge en la subvención global Innovación-Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (JEREMIE). Actualmente cuenta con una dotación de 379.014.286 euros.

**2ª FASE.** La Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, incorporó asimismo 4 nuevos fondos sin personalidad jurídica como apoyo a determinados sectores productivos:

- **Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial** (disposición adicional 5ª.1). Tiene la finalidad de fomentar la actividad económica y potenciar el crecimiento de las empresas en Andalucía. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación actual de este Fondo asciende a 223.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética** (disposición adicional 5ª.2). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de las inversiones en esta materia. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia Andaluza de la Energía. La dotación asciende a 90.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo para el Apoyo de Actuaciones en Materia de Vivienda** (disposición adicional 6ª). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de actuaciones en dicho sector. La dotación para las operaciones financieras estaba prevista que se aportara por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, aunque finalmente no se produjo la misma, no contando actualmente con ninguna dotación.
- **Fondo de Economía Sostenible para Andalucía** (disposición adicional 7ª). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de aquellos proyectos estratégicos que contribuyan de manera especial al logro de los objetivos de sostenibilidad social, económica o medioambiental en Andalucía. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación asciende a 50.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía.

**3ª FASE.** La Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, compromete la creación de cinco nuevos fondos sin personalidad jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:



- **Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo** (disposición adicional 8ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de las actuaciones realizadas en esta materia. La gestión actual del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación asciende a 50.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (Servicio Andaluz de Empleo).
- **Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo** (disposición adicional 9ª). Tiene como finalidad la aportación, en términos concesionales, de fondos a programas de microfinanzas, dirigido al apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas de capital de origen de los países prioritarios de la Cooperación Andaluza. Tiene como objetivo promover un crecimiento sostenido, sostenible e inclusivo en los países prioritarios de la cooperación andaluza establecidos en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo. La dotación actual asciende a 10.000.000 euros y fue aportada por la Consejería de la Presidencia.
- **Fondo de la Generación de Espacios Productivos** (disposición adicional 10ª). Tiene como finalidad fomentar entornos tecnológicos competitivos mediante la generación de nuevos espacios para actividades productivas y la rehabilitación de los existentes. La gestión del Fondo corresponde a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación actual asciende a 50.000.000 euros y fue aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo de Avals y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas** (disposición adicional 11ª). Tiene como finalidad propiciar la financiación empresarial mediante avales y garantías preferentemente, así como créditos de pequeña cuantía a PYMES. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación actual asciende a 20.000.000 euros y fue aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo de Emprendedores Tecnológicos** (disposición adicional 12ª). Tiene como finalidad atender la cobertura económica en la financiación de nuevas empresas innovadoras y tecnológicas de elevado potencial con el objetivo de impulsar el espíritu emprendedor y promover la creación y consolidación de nuevas empresas tecnológicas en Andalucía. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación actual de este Fondo asciende a 19.302.262 euros y fue aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, la disposición final 3ª del Decreto-Ley 1/2011, de 26 de abril, por el que se modificaba la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, modificó el artículo 5.1 de la Ley 12/2010 creando un nuevo fondo:

- **Fondo para la Reestructuración Financiera de Empresas** (disposición adicional 13ª). Este Fondo tiene por objeto atender la cobertura económica en la financiación

de los planes de viabilidad y de reestructuración que promuevan la consolidación del tejido empresarial, acogidos al Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía. La dotación del Fondo asciende a 89.000.000 euros que se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, estando su gestión encomendada a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). Posteriormente, en la disposición adicional novena de la Ley 18/2011, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, ha creado un nuevo fondo.

- **Fondo para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Ámbito Universitario** (disposición adicional novena). Para propiciar la financiación de iniciativas empresariales que se constituyan en el ámbito universitario andaluz. La dotación del Fondo asciende a 22.250.000 euros que se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, estando su gestión encomendada a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Finalmente, en el artículo 7 del Decreto-Ley 10/2013, de 17 de diciembre, de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía y de ayudas para la reconstitución del potencial de producción agrario como consecuencia de adversidades naturales, se ha creado otro **Fondo Jeremie para Pymes Industriales**, con una dotación actual de 983.127 euros, que es gestionado por la Agencia IDEA.